



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
07 DE NOVIEMBRE DE 2023  
11:44 HORAS

**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
NOVIEMBRE 07 DE 2023.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, NOVIEMBRE 07 DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:44) ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, ASISTIDO POR LOS C. DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCANTAR, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA



MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: BUENOS DÍAS INFORMO A ESTA PRESIDENCIA QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS, EDUARDO GARCÍA REYES, JENNIFER ADELA DERAS Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA HAY 21 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO PRESIDENTA HAY QUÓRUM.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	JUSTIFICADA
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	Si.



SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	JUSTIFICADA
MARIO DELGADO.	Si.
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	Si.
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	JUSTIFICADA
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	JUSTIFICADA
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO Y HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTA: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA A ESTA PRESIDENCIA QUE SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO PRESIDENCIA.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor



PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, UN MINUTO SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE SON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	



JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTA: DIPUTADOS EN EL QUÓRUM MARCAMOS 16 DIPUTADOS EN ESTE PASADO DICTAMEN SOLO SE REGISTRARON 13 VOTOS, POR LO CUAL LES PIDO ESTÉN EN SUS CURULES ATENTOS A LA VOTACIÓN O A LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONGRESO.

PRESIDENTA: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON GUSTO PRESIDENTA, SE DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA



SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO DEL DÍA  
07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:  
OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE:  
CANATLÁN, GUADALUPE VICTORIA, PÁNUCO DE CORONADO, POANAS,  
PUEBLO NUEVO, SAN JUAN DEL RÍO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SÚCHIL,  
TLAHUALILO Y VICENTE GUERRERO, DGO., EN LOS CUALES ANEXAN LA  
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE DICHS  
MUNICIPIOS.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y  
CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:  
OFICIO NO. SECESP/DPSE/1250/2023.- ENVIADO POR EL MTRO. JESÚS  
MANUEL CABRALES SILVA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL REMITE AVANCE DEL  
DIAGNÓSTICO 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE  
FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS  
POLICIALES ESTATALES.

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIO DIPUTADO, TÚRNESE A LA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES  
CUÁNTO PRESIDENTA.



PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN QUINTA AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, fundándome para ello en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 10 de octubre, se dio a conocer mediante las redes sociales, el caso de dos jóvenes quienes posterior a someterse a intervenciones quirúrgicas conocidas como "liposucciones" desencadenaron en su salud diversos síntomas los cuales pusieron en riesgo su vida, por lo que terminaron siendo hospitalizadas.

Días posteriores a esta noticia el Presidente del Colegio de Cirujanos Plásticos del Estado, manifestó, que suman ya 65 personas que se han detectado en los últimos tres meses, bajo este mismo problema de salud, es decir que han sufrido complicaciones graves, tras someterse a cirugías plásticas realizadas por personas que no están certificadas para realizar dichas prácticas. Si bien es cierto, la causa principal de este problema, es el desconocimiento de las personas que acuden a ellos por dichos servicios puesto que regularmente ofertan precios atractivos, también lo es que estos médicos están actuando de forma ilegal, puesto que la Ley prohíbe dichas actuaciones.

Y para ello preciso comentar que el artículo 3 de la ley de Salud del Estado de Durango en su fracción IX, define a la liposucción, lipoaspiración o lipoescultura como "**la rama de la cirugía plástica, estética y reconstructiva**, consistente en una maniobra terapéutica del campo invasivo quirúrgico para extirpar tejido graso, realizada con el objetivo principal de cambiar o corregir el contorno o forma, de diferentes regiones de la cara y del cuerpo que debe efectuarse por profesionales debidamente acreditados en la respectiva especialidad con el reconocimiento de la asociación mexicana de cirugía plástica, estética y reconstructiva, y el consejo mexicano de cirugía plástica, estética y reconstructiva.





Ahora bien el artículo 177 bis de la ley en mención establece lo siguiente: "**los tratamientos quirúrgicos considerados como liposucción**, lipoaspiración o lipoescultura, realizados a base de maniobras terapéuticas del campo invasivo quirúrgico **enmarcados en la cirugía plástica, estética y reconstructiva**, de conformidad con lo que establece **el artículo 272 bis de la Ley General de Salud, solamente los podrán practicar aquellos profesionistas de la medicina que cuenten con la respectiva cédula profesional y la documentación que acredite la especialización en cirugía plástica, estética y reconstructiva**, expedida por instituciones académicas que formen parte del sistema educativo nacional. Las liposucciones, en todos los casos requerirán de la valoración preparatoria de los pacientes.

Respecto del artículo 272 bis de la Ley General de Salud, se prevé lo siguiente:

"Para la realización de cualquier procedimiento **médico quirúrgico de especialidad**, los profesionales que lo ejerzan requieren de:

- I. **Cédula de especialista** legalmente expedida por las autoridades educativas competentes.
- II. **Certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia**, de acuerdo a la lex artis ad hoc de cada especialidad, expedido por el consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la presente ley."

Del mismo modo es importante hacer mención que la Ley de Salud del Estado establece **la clausura temporal o definitiva, según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento en diversos casos, y en particular, "cuando se ofrezcan o realicen servicios de cirugía plástica estética y reconstructiva sin que el personal profesional a cargo cuente con los títulos profesionales y certificados de especialización o sub-especialización, o cuando se ofrezcan estos servicios mediante anuncios, documentos, papelería o publicidad sin los datos de registro ante las autoridades educativas y de salud"**.

Así mismo encontramos en la Ley, las sanciones pecuniarias establecidas para dicho supuesto y que habrá de ejecutarlas por que así lo prevé la norma, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango (COPRISED), toda vez que se establece en el artículo 286 que: "*Se sancionará con multa equivalente de diez mil hasta quince mil veces la Unidad de Medida y Actualización, la violación a las disposiciones contenidas en el artículo 132 y 177 bis de esta Ley, es decir lo referente a la debida práctica respecto de las liposucciones.*

De lo anterior, compañeros, se desprende y esta demás de claro, que estas personas, es decir los médicos no certificados, están actuando con todas sus letras en contra de la ley, poniendo en riesgo no solo la salud de mujeres y hombres, si no la vida de las personas que como ya lo mencioné por desconocimiento y confianza acuden a los médicos que por tener en sus documentos el grado de "medicina estética" dan por hecho que son cirujanos plásticos y la realidad es distinta.

Creo que ante el desacato al que nos enfrentamos, es necesario ejercer todo el peso de la Ley, por que la situación así lo amerita, estamos hablando de vidas humanas, es por ello que, mi propuesta ante dicha problemática es penalizar dicha conducta, puesto que nos queda muy claro que las multas y el cierre de establecimientos no esta siendo suficiente medida para evitar estas malas prácticas médicas, por lo anterior propongo establecer pena de hasta seis años de prisión y su multa correspondiente independiente a lo ya establecido en la Ley de Salud del Estado, **al médico que realice cualquier tratamiento quirúrgico enmarcado en el campo de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, sin contar con la cédula profesional y la documentación que acredite la especialización en cirugía plástica, estética y reconstructiva.**

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con;

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**



Artículo Único. - Se adiciona una fracción V al artículo 236 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 236. Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientas treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización y suspensión para ejercer la profesión de uno a tres años, al profesional de la medicina que:

I y II.

.....

....

III. Sin autorización del paciente o de la persona que ante la imposibilidad o incapacidad de aquél pueda legítimamente otorgarla, salvo en casos de urgencia, realice una operación quirúrgica que por su naturaleza ponga en peligro la vida del enfermo o cause la pérdida de un miembro o afecte la integridad de una función vital;

VI. Practique esterilización con fines de infecundidad, sin la voluntad del paciente o ejerza presión para que éste la admita; o

**V. Realice cualquier tratamiento quirúrgico enmarcado en el campo de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, sin contar con la cédula profesional y la documentación que acredite la especialización en cirugía plástica, estética y reconstructiva.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 11 de octubre de 2023

**SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS, SALUDO CON MUCHO GUSTO A TODOS LOS PRESENTES Y ANTES DE INICIAR SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA A LA PRESIDENCIA DE LA



MESA QUE ME AUTORICE PODER PROYECTAR UNAS IMÁGENES ANTES DE INTERVENIR CON MI INICIATIVA.

PRESIDENTA: POR SUPUESTO QUE SI DIPUTADA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS TRANSMITIR EL VIDEO SOLICITADO POR LA LEGISLADORA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUIERO COMPARTIRLES LO SIGUIENTE, EL PASANDO MES DE OCTUBRE SE DIO A CONOCER MEDIANTE REDES SOCIALES EL CASO DE 2 JÓVENES QUE TRAS SOMETERSE A INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONOCIDAS COMO LIPOSUCCIONES DESENCADENARON DIVERSOS SÍNTOMAS MISMOS QUE AFECTARON SU SALUD E INCLUSO PUSIERON EN RIESGO SU VIDA, DÍAS DESPUÉS DE ESTA NOTICIA EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CIRUJANOS PLÁSTICOS DEL ESTADO, MANIFESTÓ, QUE SON 65 PERSONAS LAS QUE SE HAN DETECTADO EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES, 65 PERSONAS LAS QUE SE HAN DETECTADO EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES BAJO EL MISMO PROBLEMA DE SALUD, ES DECIR, QUE HAN SUFRIDO COMPLICACIONES GRAVES TRAS SOMETERSE A CIRUGÍAS PLÁSTICAS REALIZADAS POR PERSONAS QUE NO ESTÁN CALIFICADAS PARA REALIZAR LAS MISMAS, LA CAUSA PRINCIPAL DE ESTE PROBLEMA, ES EL DESCONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A ELLOS, POR LA OFERTA DE PRECIOS ATRACTIVOS, INCLUSO LOS MÉDICOS SABEN QUE ESTÁN ACTUANDO DE FORMA ILEGAL YA QUE LA LEY PROHÍBE ESTE TIPO DE ACTOS CUANDO NO SE ESTÁ CAPACITADO EN EL TEMA, PARA ELLO ES PRECISO COMENTAR QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SALUD



DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU FRACCIÓN NOVENA DEFINE A LA LIPOSUCCIÓN, LIPOASPIRACIÓN O LIPOIDEO.

PRESIDENTA: ME PERMITE UN SEGUNDO DIPUTADA, VOY A PEDIR A TODOS LOS ASISTENTES A ESTE RECINTO GUARDAR UN POCO DE SILENCIO PUESTO QUE LA LEGISLADORA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ ESTÁ EXPONINDO SU INICIATIVA, PARA LO CUAL LES PIDO TOTAL ATENCIÓN ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: GRACIAS PRESIDENTA, ES PRECISO COMENTAR QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU FRACCIÓN NOVENA, DEFINE A LA LIPOSUCCIÓN, LIPOASPIRACIÓN O LIPOESCULTURA COMO LA RAMA DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, QUE CONSISTE EN UNA MANIOBRA TERAPÉUTICA DEL CAMPO INVASIVO QUIRÚRGICO PARA EXTIRPAR TEJIDO GRASO, REALIZADA CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CAMBIAR O CORREGIR EL CONTORNO O FORMA DE DIFERENTES REGIONES DE LA CARA Y DEL CUERPO, QUE DEBE EFECTUARSE POR PROFESIONALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN LA RESPECTIVA ESPECIALIDAD, CON EL RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA Y EL CONSEJO MEXICANO DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, AHORA BIEN EL ARTÍCULO 177 BIS DE LA LEY EN MENCIÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE; LOS TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS CONSIDERADOS COMO LIPOSUCCIÓN, LIPOASPIRACIÓN O LIPOESCULTURA REALIZADOS A BASE DE MANIOBRAS TERAPÉUTICAS DEL CAMPO INVASIVO QUIRÚRGICO ENMARCADOS EN LA CIRUGÍA



PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 272 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SOLAMENTE LOS PODRÁN PRACTICAR AQUELLOS PROFESIONISTAS DE LA MEDICINA QUE CUENTEN CON LA RESPECTIVA CÉDULA PROFESIONAL Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, EXPEDIDA POR INSTITUCIONES ACADÉMICAS QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, LAS LIPOSUCCIONES EN TODOS LOS CASOS REQUERIRÁN DE LA VALORACIÓN PREPARATORIA DE LOS PACIENTES, RESPECTO DEL ARTÍCULO 272 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE PREVÉ QUE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE ESPECIALIDAD LOS PROFESIONALES QUE LO EJERZAN REQUIEREN DE NÚMERO UNO.- CÉDULA DE ESPECIALISTA LEGALMENTE EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES, NÚMERO DOS.- CERTIFICADO VIGENTE DE ESPECIALISTA QUE ACREDITE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES EN LA MATERIA EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA PRESENTE LEY, DEL MISMO MODO, ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO ESTABLECE LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO EN DIVERSOS CASOS Y EN PARTICULAR, CUANDO SEA, CUANDO SE OFREZCAN O REALICEN SERVICIOS DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, SIN QUE EL PERSONAL PROFESIONAL A CARGO CUENTE CON LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y



CERTIFICADOS DE ESPECIALIZACIÓN O SUB ESPECIALIZACIÓN O CUANDO SE OFREZCAN ESTOS SERVICIOS MEDIANTE ANUNCIOS, DOCUMENTOS, PAPELERÍA O PUBLICIDAD SIN LOS DATOS DE REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SALUD, ASÍ MISMO ENCONTRAMOS EN LA LEY LAS SANCIONES ESTABLECIDAS PARA DICHO SUPUESTO Y QUE HABRÁN DE EJECUTARLAS, PORQUE ASÍ LO PREVÉ LA NORMA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO, COPRISED TODA VEZ QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 286 QUE SE LE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE 10 MIL HASTA 15 MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 132 Y 177 BIS DE ESTA LEY, ES DECIR, LO REFERENTE A LA DEBIDA PRÁCTICA RESPECTO DE LAS LIPOSUCCIONES, POR TODO LO ANTERIOR ESTÁ MÁS QUE CLARO QUE LOS MÉDICOS NO CERTIFICADOS ESTÁN ACTUANDO EN CONTRA DE LA LEY, PONIENDO EN RIESGO NO SOLO LA SALUD DE MUJERES Y HOMBRES, SINO LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE CONFÍAN EN ELLOS A CAMBIO DE UN CAMBIO FÍSICO, GRACIAS A PRECIOS ACCESIBLES Y QUE POR TENER EN SUS DOCUMENTOS EL GRADO DE MEDICINA ESTÉTICA DAN POR HECHO QUE SON CIRUJANOS PLÁSTICOS Y LA REALIDAD ES TOTALMENTE DISTINTA, CREO QUE ANTE EL DESACATO AL QUE NOS ENFRENTAMOS, ES NECESARIO EJERCER TODO EL PESO DE LA LEY PORQUE LA SITUACIÓN LO AMERITA, LO EXIGE, ESTAMOS HABLANDO AMIGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE VIDAS HUMANAS, POR ESO MI PROPUESTA ANTE DICHA PROBLEMÁTICA ES PENALIZAR DICHA CONDUCTA, YA QUE NOS QUEDA MUY CLARO QUE LAS MULTAS Y EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS NO SON SUFICIENTES PARA EVITAR ESTAS MALAS PRÁCTICAS MÉDICAS,



POR LO ANTERIOR, QUIERO PROPONER ANTE USTEDES ESTABLECER UNA PENA DE HASTA 6 AÑOS DE PRISIÓN Y LA MULTA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE A LO YA ESTABLECIDO EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, A TODO MÉDICO QUE REALICE CUALQUIER TRATAMIENTO QUIRÚRGICO ENMARCADO EN EL CAMPO DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, SIN CONTAR CON LA CÉDULA PROFESIONAL Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, NO PODEMOS PERMITIR QUE SE JUEGUE CON LA VIDA DE LAS PERSONAS Y QUE LAS VEAN ÚNICAMENTE COMO UN NÚMERO O UNA CUENTA DE BANCO, RECORDEMOS Y NO OLVIDEMOS QUE YA VIVIMOS UNA EXPERIENCIA DEVASTADORA CON LAS FALLECIDAS POR MENINGITIS, NO PERMITAMOS MÁS MUERTES INNECESARIAS, POR ELLO LES PIDO SU APOYO PARA QUE ESTA INICIATIVA AVANCE Y EN SU MOMENTO PUEDA SER APROBADA POR LOS AQUÍ PRESENTES, ES TOTALMENTE RESPETABLE QUE QUIERAN MODIFICAR CUALQUIER PARTE DE SU CUERPO LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, PERO QUE SEA CON PERSONAL CALIFICADO Y COMPETENTE, AYUDEMOS A QUE ESO PASE Y SEA UNA REALIDAD, PORQUE ANTES DE CUALQUIER COSA ESTÁ NUESTRA SALUD Y LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, PORQUE SI NO TENEMOS SALUD RECUERDEN QUE NO TENEMOS NADA, ME UNO AL LLAMADO DEL GRUPO MÉDICO Y HAGO DESDE AQUÍ UN LLAMADO PARA TODOS ESOS DOCTORES QUE ESTÁN ACTUANDO SIN CONCIENCIA, NO SE VALE QUE TOMEN VENTAJA DE ESTE TIPO NADIE, NADIE NINGUNA MUJER NI UN HOMBRE MERECE QUE JUEGUEN CON EL BIENESTAR DE ELLOS POR SU ATENCIÓN MUCHAS



GRACIAS Y ESPERO EL APOYO DE USTEDES, COMPAÑEROS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA?, ¿CON QUÉ OBJETO LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA? BEIN, EL DIPUTADO CARMEN FERNÁNDEZ, ¿CON QUÉ OBJETO? EL DIPUTADO MOJICA, EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, ¿CON QUÉ OBJETO?, LA DIPUTADA SANDRA LUZ REYES, LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA, BIEN LE EL DIPUTADO CHRISTIAN JEAN CON QUÉ OBJETO EL MISMO, EL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLA, LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE, BIEN LE PREGUNTO A LA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA CON EL MISMO OBJETO Y LA DIPUTADA SANDRA AMAYA CON EL MISMO OBJETO, LE PREGUNTO A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, SI ACEPTA LA DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS ANTES MENCIONADOS A SU INICIATIVA, MUY BIEN, SE ORDENA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS TOMAR NOTA DE LAS ADHESIONES CORRESPONDIENTES A LA INICIATIVA MENCIONADA POR LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y





ADICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los Diputados **DAVID RAMOS ZEPEDA y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; las Diputadas, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Salud del Estado de Durango**, en materia de **objección de conciencia**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Si bien es cierto que la libertad de ejercicio de la profesión para el personal médico constituye un elemento indispensable para asegurar el derecho humano a la salud que todos tenemos; los profesionales en el área de la salud detentan por su parte la facultad de ejercer de manera libre y responsable sus derechos humanos como toda persona, dentro de un marco jurídico que les garantice seguridad y protección de sus prerrogativas bajo cualquier circunstancia, incluyendo la que en el ejercicio de su profesión se pueda ejercer cuando ésta se contraponga a sus valores éticos, morales o religiosos, conocida como objeción de conciencia.

Dicha prerrogativa tiene su sustento jurídico, entre otros, en el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que literal dice:

***Artículo 24. Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión...***

Por nuestra parte y al respecto, podemos citar también lo contenido en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Internacional sobre la



Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, en su artículo 5, inciso a), fracción VII; el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; La Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José) en su artículo 12.1, pues todos ellos y muchos preceptos más, hablan sobre el derecho de las personas a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión.

Por lo tanto, resulta evidente que el criterio es unívoco tanto en derechos fundamentales como los derivados de los tratados y convenciones internacionales que resguardan dicho derecho.

Ahondando sobre el mismo, por publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 2018, mediante decreto del Honorable Congreso de la Unión se adicionó el artículo 10 bis a la Ley General de Salud; por el cual se estableció en dicha ley, el reconocimiento del mencionado derecho en favor del personal médico y de enfermería de nuestro país.

La objeción de conciencia se puede ejercitar cuando, por su labor, determinada enfermera o médico se enfrente a situaciones que pongan en peligro sus principios morales o valores éticos, por lo cual tiene la posibilidad excusarse y dejar de realizarla, pero con la excepción de que cuando se ponga en riesgo la vida del paciente o se trate de una urgencia médica, no será posible invocar o hacer valer la objeción descrita, por lo cual, y en caso de no respetarse dicha excepción, se estará ante la responsabilidad correspondiente, con las consecuencias respectivas.

Prácticamente treinta días después de la publicación del mencionado decreto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio entrada a la acción de inconstitucionalidad que fuera interpuesta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicitando la invalidez de los artículos 10 Bis de la Ley General de Salud, incluyendo los transitorios del respectivo decreto, argumentando que los mismos van en contra de la Constitución Federal.

Posterior a ello, el día trece del pasado mes de septiembre, la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión del pleno, inició el análisis de los argumentos vertidos en dicha acción de inconstitucionalidad y de los artículos ya descritos.

Derivado de lo anterior y toda vez que el Pleno de nuestro más alto tribunal determinó el parámetro de control de regularidad donde estudió el primer planteamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, concluyendo que los artículos impugnados, desde el punto de vista competencial, no resultan violatorios de nuestra Constitución.

Después de lo mencionado, el día veinte de septiembre de este mismo año, el mismo Pleno del citado alto tribunal, declaró inválido el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, además de establecer que no establecen los lineamientos y límites en la ley requeridos para que el derecho de objeción de conciencia fuera ejercido sin arriesgar los derechos humanos de otras personas, particularmente el derecho a la salud.

Respecto a dicha acción de inconstitucionalidad la Suprema Corte de Justicia resolvió literalmente que:

Primero. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.



Segundo. Se declara la invalidez del artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, adicionado mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de mayo de dos mil dieciocho, así como de los artículos transitorios segundo y tercero del referido decreto, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de la Unión, en términos de los considerandos quinto y sexto de esta decisión.

Tercero. Se exhorta al Congreso de la Unión a que regule la objeción de conciencia en materia sanitaria, tomando en cuenta las razones sostenidas en esta sentencia.

Cuarto. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Por nuestra parte, creemos que, así como el ejercicio de otros derechos, la objeción de conciencia no puede ni debe obstaculizarse, ya que es parte de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna y parte de las prerrogativas del personal médico de nuestro país, toda vez que procura el respeto a sus principios éticos, su dignidad y autonomía.

Además de lo anterior, consideramos que dicho derecho resulta absolutamente asequible sin perjudicar otros diversos como el de acceso a la salud; por lo tanto no puede ser observada como restricción para una atención médica plena, sino que debe aceptarse como un principio que resguarda la dignidad de los profesionales de la salud y los axiomas de la ciencia médica.

También debemos destacar que la objeción de conciencia no es, como muchos otros, un derecho arbitrario o absoluto, no es una premisa que en toda ocasión pueda ser accesible, ya que su vigencia puede y debe incluir límites, en atención a los derechos de terceros pues, de no ser así se puede incluso incurrir en algún delito.

El personal médico y en general toda persona que ejercen las ciencias de la salud son agentes morales, como cualquiera otra. Son seres responsables y libres, que dan razón final de sus actos a su misma conciencia.

En la práctica, el médico y la enfermera deberán tomar decisiones que pueden llegar a influir sobre la vida humana y bienestar de sus pacientes, de acuerdo a su ética y valores como profesionales; la conciencia de sus límites, el respeto por la dignidad humana, la capacidad de ponerse en el lugar del paciente, llegan a influir de forma evidente en la asistencia médica.

Los profesionales de la salud, como cualquier profesionista y ciudadano, tienen una cultura, valores, convicciones, ética, principios e ideales que ponen en una balanza interna a través del servicio que ofrecen y que en la mayoría de los casos refuerzan la probidad de su labor.

Para un mayor abundamiento y en reconocimiento de este derecho, resulta válido y adecuado observar los ejemplos de reconocimiento a nivel internacional de la objeción de conciencia entre los que se encuentran el caso de Argentina, de Chile, de Costa Rica, Colombia y muchos más.



En nuestro país, la objeción de conciencia ya desde antes se contemplaba en el Código de Conducta para el Personal de Salud en el numeral 8 y en el Código de Bioética para el personal de salud de la Secretaría de Salud, 13 numeral 28 entre otros.

Así también en España, Francia, Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia, Noruega, además de los citados, es aceptado y reconocido el derecho a la objeción de conciencia.

Por lo que corresponde al derecho de protección de la salud, los servicios de salud son todas las acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Asimismo, se entiende por atención médica, el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Lo anterior, nos muestra que la objeción de conciencia por sí mismo no se contrapone a otros derechos, y que no es un derecho que exista solo en nuestro país, toda vez que cada uno de los versados en la ciencia médica, sin importar su nacionalidad ni su origen, cuenta con la obligación de sustentar sus actos como profesional, en conocimientos basados en la ciencia, pero también en principios, en valores, en axiomas y en su ética.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presenta la actual iniciativa de reforma para, mediante la misma, reformar la Ley de Salud del Estado de Durango, con la finalidad de establecer un marco jurídico dentro de dicha ley, que admita la convergencia armónica y legal del ejercicio de la objeción de conciencia, por una parte, y el respeto del derecho a la salud de todas y todos los ciudadanos por la otra, con el reconocimiento a la autonomía y decisión del personal médico de nuestra entidad y la consideración a la ética y valores personales y profesionales de los expertos de las ciencias de la salud y de nuestro Estado.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los **artículos 11 Bis, 11 Ter y 11 Quáter**, a la **Ley de Salud del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**Artículo 11 Bis.** El personal médico y de enfermería que forme parte del Sistema Estatal de Salud, podrán ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de servicios que establece esta ley, cuando consideren que se oponen a sus convicciones religiosas, éticas y de conciencia.



**La objeción de conciencia es un derecho individual, únicamente puede ser invocada por personas y nunca por instituciones del Sistema Estatal de Salud. Su ejercicio se sujetará a lo siguiente, en caso contrario se incurrirá en la causal de responsabilidad profesional, u otras a las que diera lugar:**

**I. Cuando se ponga en riesgo la vida del paciente, se trate de una urgencia médica o produzca un grave daño a su salud, no podrá invocarse la objeción de conciencia;**

**II. Las instituciones del Sistema Estatal de Salud, de conformidad con la legislación general en materia de salubridad, deberán asegurarse de contar con equipo médico y de enfermería suficiente de carácter no objetor para garantizar que se preste la atención médica, sin discriminación alguna;**

**III. En caso de que, en un hospital, unidad sanitaria o de seguridad social no se cuente, en un momento determinado, con personal médico y de enfermería no objetor de conciencia, las instituciones del Sistema Estatal de Salud se encuentran obligadas a realizar el traslado de las personas beneficiarias de los servicios de salud, a un hospital o unidad médica en el que se realice el procedimiento sanitario. El ejercicio de la objeción de conciencia no exime del deber de estabilizar previamente a los pacientes antes de su traslado; y**

**IV. Será obligación de las instituciones del Sistema Estatal de Salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal no objetor de conciencia.**

**Artículo 11 Ter. El ejercicio de la objeción de conciencia no derivará en ningún tipo de discriminación laboral.**

**El personal médico o de enfermería objetor de conciencia se abstendrá de emitir algún juicio valorativo de carácter religioso o personal que pueda discriminar, vulnerar la dignidad humana o interferir en la atención médica de las personas beneficiarias de los servicios de salud, en caso contrario, incurrirá en la causal de responsabilidad profesional.**

**Cuando una persona profesional de la medicina o enfermería ejerce su derecho a la objeción de conciencia, está obligada a actuar de conformidad con lo ordenado en esta Ley y deberá informar a la persona las opciones médicas con que cuenta, así como avisar y remitir a la persona, de inmediato y sin mayor demora o trámite, con su superior jerárquico o con personal médico o de enfermería no objetor.**

**Artículo 11 Quáter. El personal médico o de enfermería objetor de conciencia no serán objeto de medida restrictiva alguna que menoscabe otros derechos.**

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Salud del Estado de Durango tendrá un plazo de 180 días naturales para emitir las disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento al presente decreto. Para tales efectos, tomará en cuenta las opiniones que realicen las academias, colegios e instituciones de educación superior en la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango. Dgo. a 6 de octubre de 2021**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO**

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.



DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS SECRETARIO, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ALGUNOS ESPECIALISTAS EN EL TEMA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA SE REFIEREN A ESTA COMO UN CONCEPTO JURÍDICO Y TAMBIÉN COMO UNA CAUSA O MOTIVO DE RESISTENCIA ANTE LA INTROMISIÓN DE AUTORIDAD EN EL MUNDO INTERNO DE PERSONAS, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DICHO DERECHO TIENE IMPLICACIÓN CON LA TEOLOGÍA, LA FILOSOFÍA, LA MORAL, LA ÉTICA, LA POLÍTICA, EL DERECHO, POR LO QUE CONSECUENTEMENTE NO ES UN TEMA SENCILLO, PERO AL MISMO TIEMPO DE GRAN RELEVANCIA PARA LA VIDA PÚBLICA DE UNA NACIÓN Y LA VIDA PRIVADA DE TODOS LOS HABITANTES. DICHO DERECHO, COMO YA ANTERIORMENTE LO HEMOS MENCIONADO, SE PUEDE EJERCER POR EL EJERCICIO DE SU LABOR, EL PERSONAL MÉDICO SE ENFRENTA A SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO SUS VALORES ÉTICOS, POR LO CUAL PODRÁN DEJAR DE REALIZARLA, CON LA EXCEPCIÓN QUE CUANDO SE PONGA EN RIESGO LA VIDA DEL PACIENTE O SE TRATA DE UNA URGENCIA MÉDICA, NO PODRÁ INVOCARSE EL CITADO DERECHO, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO, SE INCURRIRÁ EN LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA PERSIGUE EL DERECHO DE ACCESO A UNA EXCEPCIÓN EN EL EN EL EJERCICIO DE UN DEBER, EN RAZÓN DE LAS CONVICCIONES INTERNAS Y MUY PARTICULARES DE LA PERSONA QUE PRETENDE ACTIVAR EN SU FAVOR DICHA OBJECCIÓN PARA LA DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA ES NECESARIO HACER MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL PASADO 11/05/2018 MISMA POR LA QUE SE DIO A CONOCER EL DECRETO



EXPEDIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA PARA EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA. AL RESPECTO, RESULTA PRECISO ACLARAR QUE LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN EN SESIÓN DEL TRIBUNAL PLENO INVALIDÓ EL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE ESTABLECÍA DE FORMA AMPLIA LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE FORME PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD LIMITÁNDOLO ÚNICAMENTE CUANDO SE PUSIERA EN RIESGO LA VIDA DEL PACIENTE O SE TRATARA DE UNA URGENCIA MÉDICA DE LO ANTERIOR, SE PUEDE INFERIR QUE EL PERSONAL MÉDICO QUE PUDIERA LLEGAR A PARTICIPAR EN UN TRATAMIENTO DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO QUE AÚN NO CUENTA CON LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y SE ENCUENTRA REALIZANDO SU SERVICIO SOCIAL, PODRÍA PONER EN RIESGO LA VIDA DE LA PACIENTE, LO QUE ABONA A LA PROPUESTA QUE HOY ESTAMOS PRESENTANDO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA LOS ALCANCES Y EXCEPCIONES QUE SE HABRÁN DE ACTUALIZAR ANTE LA EVENTUALIDAD DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA. POR OTRA PARTE, CONSIDERAMOS QUE LA MENCIONADA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DEBE SER UN DERECHO DESDE QUE LAS MUJERES Y HOMBRES QUE CURSAN UNA CARRERA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS CIENCIAS DE LA SALUD Y DIRECTAMENTE INMISCUIDAS CON LA POSIBLE INTERVENCIÓN CON UNA INTERRUPCIÓN DE UN EMBARAZO, SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU SERVICIO SOCIAL EN MUCHAS OCASIONES DESDE QUE





SE DESDE QUE SE ES ESTUDIANTE, SE PUEDE SIN NINGÚN PROBLEMA TENER LA CONVICCIÓN DE NO PARTICIPAR EN PROCESOS QUE AUNQUE SEAN LEGALES SE OPONGAN A LAS CREENCIAS Y A LA ÉTICA PERSONAL. AL RESPECTO, PODEMOS CITAR LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL, QUE A LA LETRA DICE TEXTUAL, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CONVICCIONES ÉTICAS, DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN Y A TENER O ADOPTAR, EN SU CASO, LA DE SU AGRADO ESTA LIBERTAD INCLUYE EL DERECHO DE PARTICIPAR INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO, EN LAS CEREMONIAS, DEVOCIONES O ACTOS DE CULTO RESPECTIVO, SIEMPRE QUE NO CONSTITUYAN UN DELITO O FALTA PENADOS POR LA LEY. NADIE PODRÁ UTILIZAR LOS ACTOS PÚBLICOS DE EXPRESIÓN DE ESTA LIBERTAD CON FINES POLÍTICOS DE PROSELITISMO O DE PROPAGANDA POLÍTICA, LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA NO ES UNA DESOBEDIENCIA A LOS MANDATOS DE LA AUTORIDAD, ES LA RESISTENCIA LEGÍTIMA Y FUNDAMENTADA LA ORDEN ABUSIVA DE LA LEY QUE ATENTA CONTRA LA CAPACIDAD VOLITIVA DE UN SER HUMANO EN RELACIÓN DIRECTA CON LO PRECISADO. EL PASADO 6 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICÓ UNA NOTA A NIVEL NACIONAL EN LA QUE REPRESENTANTES DEL GREMIO DEL PERSONAL DE SALUD DE NUESTRO PAÍS HICIERON UN LLAMADO DIRECTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE ORGANICEN MESAS DE DIÁLOGO EN RELACIÓN A LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA, PUES ASEGURAN QUE TRATA QUE TRATAR DE SEÑALAR O CRIMINALIZAR A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, CUYO PROPÓSITO CENTRAL ES CUIDAR LA VIDA LES PARECE INCONVENIENTE, POR LO QUE LOS MÉDICOS PIDEN LEGISLAR DE MANERA ADECUADA EN DICHA



MATERIA. POR LO MENCIONADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 24, 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL DERECHO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y ENFERMEROS PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTEGREN UN APARTADO EN LOS DOCUMENTOS DE TÍTULO PROFESIONAL, DIPLOMADO O GRADO ACADÉMICO EN LA QUE SE LE INCLUYA LA DECISIÓN DE LA PERSONA EGRESADA SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE EJERZA LA PROFESIÓN RESPECTIVA, INTEGRANDO ADEMÁS LA SANCIÓN A LA QUE SERÁN ACREEDORAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO CUMPLAN CON DICHA OBLIGACIÓN. TAMBIÉN SE PROPONE LA MODIFICACIÓN EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 52 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO QUINTO CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, APLICABLE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN ESTE CASO, PARA ESTABLECER, ENTRE OTRAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, LA CONSISTENTE EN IDENTIFICAR DE FORMA VISIBLE EN LA CÉDULA CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE MÉDICOS, ENFERMEROS Y ENFERMERAS, QUIENES DECIDEN EJERCER SU DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DE MANERA PERMANENTE Y DURANTE EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN POR ÚLTIMO, SE ESTABLECE QUE LOS ESTUDIANTES DE LAS PROFESIONES DE MEDICINA Y ENFERMERÍA EN EL TIEMPO DE SERVICIO SOCIAL NO PARTICIPARÁN NI SE LES PODRÁ OBLIGAR A PARTICIPAR EN ACCIONES O PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE



SE PUEDE EJERCER SU DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, SALVO LOS CASOS EN QUE DICHO SERVICIO SE LLEGARE A REALIZAR EN POSGRADO O MAESTRÍA O ASÍ LO CONSINTIERAN DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, ESPERANDO SU APOYO EN SU PROCESO DE DICTAMEN, NACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA POR SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO EDUARDO GARCÍA REYES, , MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo



178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de Ley que contiene reformas y adiciones al Código Penal del estado Libre y Soberano de Durango.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es bien sabido, nuestro país ocupa el segundo lugar con más crímenes de odio contra la comunidad LGBT, en los últimos años, particularmente en los actos de discriminación y lesiones.

En ese sentido, las personas que integran la comunidad de la diversidad sexual comúnmente no solo se ven discriminadas en su trato diario, ya sea en la casa, calle, el transporte público, escuelas y centros de trabajo, la discriminación falta de tolerancia va desde el señalamiento, la falta de acceso a un servicio público hasta la violencia que quita la vida de las personas.

Los Estados tienen varias obligaciones respecto de la violencia contra las personas LGBTI, incluyendo la adopción de medidas para prevenir, investigar, juzgar, sancionar y reparar dicha violencia. Respecto de la prevención, los Estados deben desarrollar medidas de recolección de datos para estudiar y evaluar el alcance y las tendencias de la violencia por prejuicio contra las personas LGBTI.

Existen ciertas medidas que los Estados deben adoptar respecto de su marco legal que pueden tener un impacto concreto en los esfuerzos de prevención, tales como la adopción de leyes sobre crímenes de odio, la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género como factores agravantes de las sanciones penales, y la prohibición legal de las cirugías o intervenciones innecesarias desde un punto de vista médico que se realicen sin el consentimiento informado de niños, niñas y adultos intersex.

A pesar de las deficiencias en la implementación de leyes contra crímenes de odio, la CIDH considera que la adopción de estas disposiciones legales tiene un impacto simbólico en el reconocimiento de estas formas de violencia y envía un fuerte mensaje a la sociedad de que el Estado se toma estos crímenes en serio.

Ser diferente, no debe ser motivo para hacer atacado, en nuestro país debemos aspirar a vivir en un entorno de paz y tolerancia, donde se respete la pluralidad de visiones, ideas y formas de actuar, poco a poco la sociedad mexicana ha ido avanzada en el tema de los derechos de la comunidad de la diversidad, a través incluso de conquistas en el ámbito judicial, por la libertad de expresión.

Por su parte, en el año 2021, se registraron al menos 78 muertes violentas de personas LGBT en el país por motivos presuntamente relacionados con su orientación sexual o identidad o expresión de género. Cifras que se han mantenido con lo que va del año anterior, que fue de 79 lo que significa que en promedio fueron ultimadas al menos 6.5 víctimas de la diversidad al mes y lo que mantiene a nuestro país en los primeros lugares de crímenes de odio contra la comunidad LGBT.



Las personas de la comunidad de la diversidad sexual en muchas ocasiones son atacadas o violentadas y no acuden a las autoridades por el temor a ser re victimizadas, de ahí la necesidad de que haya un protocolo especializado de atención que procure una atención que valore las circunstancias especiales de

las víctimas, por lo que bajo un principio de debida diligencia es que proponemos este protocolo, es importante referir que "el concepto de debida diligencia describe el esfuerzo mínimo que ha de realizar el Estado para cumplir su obligación de proteger a los ciudadanos de los abusos. El estado puede incurrir en complicidad si, de manera sistemática, no brinda protección a un particular que se vea privado de sus derechos humanos por cualquier otra persona.

La propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha relatado el cúmulo de violaciones de los derechos humanos y delitos cometidos en contra de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, y transexual (LGBTTT), contenida en diversos expedientes de quejas tramitadas en la CNDH, en los organismos públicos de protección de los derechos humanos del país y en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; así como en investigaciones penal, en los cuales, la orientación sexual, la identidad o expresión de género fueron su motivo o causa, al efecto transcribimos lo que razonaba la referida comisión.

Las estadísticas sobre violencia y delitos cometidos en contra de las personas que tienen una preferencia sexual o identidad de género diferente, resultan preocupantes, un ejemplo de la persecución por homofobia y de cómo se puede ir atajando como lo sucedido hace unos días en la tienda de autoservicio City Club.

Donde una pareja perteneciente a la comunidad LGBT, enfrentaron un ataque violento, mientras esperaban en la fila para ordenar la comida, tomados de la mano, un individuo sin previo aviso se lanzo contra ellos. La gravedad de la agresión llego a tal punto que, el agresor parecía tener la intención de asesinarlos.

Por ello, el día de hoy a nombre del Grupo Parlamentario de Morena vengo a proponer a esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para sancionar penalmente con mas rigor, a quien agrede y cause lesiones por motivos de razones de género.

Es por lo anteriormente expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**



**Único:** Se adiciona párrafo al artículo 140 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera;

Artículo 140.....

**I a la VII...**

**Cuando la víctima de un delito se cometa por perspectiva de género en la comisión del mismo, aumentara la pena hasta en una mitad.**

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 06 de noviembre del 2023.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADO**

**DIP. EDUARDO GARCÍA REYES**

**DIP. CRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA, ADELANTE DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO ES BIEN SABIDO, LA VIOLENCIA MOTIVADA CONTRA



LAS PERSONAS DE GÉNERO SEXO DIVERSO, CONSTITUYE HOY EN DÍA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN, COMO LO SON LOS DERECHOS SEXUALES, LO QUE SE HA CONVERTIDO EN UN TÉRMINO GENERAL PARA CUALQUIER DAÑO QUE SE COMETA CONTRA UNA PERSONA Y QUE RESULTE DE LAS DESIGUALDADES DE PODER QUE SE BASAN EN LOS ROLES DE GÉNERO Y QUE SE PUEDAN CLASIFICAR CON DIFERENTES FORMAS QUE VAN DESDE LA VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EJERCIDA CONTRA CUALQUIER PERSONA, SOBRE LA BASE DE SU SEXO O GÉNERO QUE IMPACTA DE MANERA NEGATIVA SU IDENTIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, FÍSICO Y PSICOLÓGICO, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN CIUDADANA CONTRA LOS CRÍMENES DE ODIOS POR HOMOFOBIA ESTABLECE QUE NUESTRO PAÍS OCUPA EL SEGUNDO LUGAR EN CRÍMENES DE ODIOS, DESPUÉS DE BRASIL, LO QUE REPRESENTA UN DATO DURO, CONTUNDENTE Y CRUDO DE UNA REALIDAD LACERANTE Y FUNESTA DE FALTA DE RESPETO A LA VIDA Y A LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBT, POR SU PARTE, LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO 2022, EN LO QUE SE REFIERE A CIFRAS SOBRE LA DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS EL 3.6% REFIRIÓ SER DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO DE ESTA EL 37.3% DECLARÓ HABER SIDO DISCRIMINADO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EL PORCENTAJE ANTERIOR, EL 41.8% MANIFESTÓ HABER SIDO POR SU FORMA DE VESTIR O SU ARREGLO, SI CONTINUAMOS REVISANDO LOS DATOS SOBRE LA VIOLENCIA HOMOFÓBICA, PODEMOS RESALTAR QUE LOS HECHOS VIOLENTARIOS Y DELITOS DENUNCIADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN DE GÉNERO, EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



DETENCIÓN ARBITRARIA, MALTRATOS, ATAQUES DE LA PRIVACIDAD, ENTRE OTRAS COSAS, LAS ESTADÍSTICAS QUE PODEMOS OBSERVAR SOBRE LA VIOLENCIA Y DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DIFERENTE, RESULTAN PREOCUPANTES, UN EJEMPLO CLARO DE PERSECUCIÓN POR HOMOFOBIA FUE LO SUCEDIDO HACE UNOS DÍAS EN NUESTRO ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO, DONDE UNA PAREJA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD LGBT SUFRIERON ATAQUES VIOLENTOS MIENTRAS ESPERABAN EN LA FILA PARA ORDENAR COMIDA, POR UN INDIVIDUO QUE, SIN PREVIO AVISO, SE LANZÓ CONTRA ELLOS, GOLPEÁNDOLOS Y LESIONÁNDOLOS, A TAL PUNTO QUE EL AGRESOR PARECÍA TENER LA INTENCIÓN DE ASESINARLOS, DEJÁNDOLOS GRAVEMENTE LESIONADOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTOS ACTOS QUEDEN IMPUNES, POR ELLO, EL DÍA DE HOY VENGO A PRESENTAR ESTAS A ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, LA CUAL PRETENDEN ESTABLECER DENTRO DEL CÓDIGO PENAL UN AUMENTO DE LA PENALIDAD HASTA UNA MITAD DE LO ESTABLECIDO CUANDO LA VÍCTIMA DE UN DELITO SE COMETA POR PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, Y LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO





DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN DÉCIMO SEXTA Y SE RECORRE EN LO SUBSECUENTE LA FRACCIÓN DÉCIMO SEXTA DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES. –**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, integrante de la LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango por el Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN XVI Y SE RECORRE EN LO SUBSECUENTE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

En base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Ley de Transportes para el Estado de Durango define que el servicio público de transporte es el que presta el Gobierno del Estado en las vías de su jurisdicción Estatal y municipal, por sí o a través de personas físicas y morales o concesionarios y permisionarios que se ofrece en forma masiva a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios, en forma continua, uniforme, regular y permanente para el transporte de pasajeros, carga o mixto mediante el pago de una retribución en numerarios.

Entendiéndose como **vehículo de servicio público**: aquel automotor que se utiliza para prestar un servicio de autotransporte y se opera en virtud de una concesión o permiso. El transporte público es un sistema de transporte de uso generalizado y cotidiano, capaz de dar solución a las necesidades de desplazamientos de las personas en la ciudad u alguna comunidad.

Hoy en día este tipo de medio de transporte adquieren más importancia, al ser un servicio al alcance de todos nosotros y supone un alternativa más ecológica y solidaria para muchos de los desplazamientos que se hacen dentro del casco urbano.

Este servicio de transporte, como un bien para la ciudadanía, es necesario que cualquier unidad tenga visibilidad de adentro hacia afuera, como de afuera hacia adentro, generando con ello seguridad de quien o quienes los abordan.



Ya que con esta práctica de oscurecer o polarizar los vidrios de las unidades, son susceptibles a desarrollarse algún delito en contra de los usuarios, así como de sus operadores. Así mismo, en cierta forma esta práctica de polarizar los vidrios obstruye la visibilidad del conductor al interior del vehículo, pudiendo ocasionar algún accidente vial.

Ante esta situación, con esta iniciativa estaríamos generando condiciones que permitan prevenir actos delictivos en las unidades. Desde robos a los usuarios, así como la vandalización de las mismas.

Tenemos claro que la seguridad de los Duranguense es primordial, por esto debemos de impulsar leyes para combatir la inseguridad que se presenta en nuestro Estado,

Por esto, la presente iniciativa pretende que todo vehículo automotor que preste un servicio público debe operar con los vidrios transparentes para inhibir la comisión de posibles delitos, dando mayor seguridad y confianza para los ciudadanos.

En conclusión, con esta propuesta estaríamos ayudando a toda la ciudadanía duranguense pues todos en algún momento hemos sido usuarios del un transporte público, por ser este uno de los principales medios de transporte de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**SE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN XVI Y SE RECORRE EN LO SUBSECUENTE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE EXPRESA:**

Texto vigente	Propuesta de adición
<p><b>ARTÍCULO 46.-</b> Los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p>I. .... II. .... III. ...</p> <p><b>XVII.</b> Las demás obligaciones que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.</p>	<p><b>ARTÍCULO 46.-</b> Los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p>I. .... II. .... III. ...</p> <p><b>XVI.</b> Queda prohibido utilizar e instalar vidrios polarizados y/o oscurecidos en las unidades de transporte público en general.</p> <p><b>XVII.</b> Las demás obligaciones que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.</p>



### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA, ADELANTE DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, ENTENDEMOS COMO VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO AQUEL AUTOMOTOR UTILIZADO PARA PRESTAR UN SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE Y QUE OPERA EN VIRTUD DE UNA CONCESIÓN O PERMISO, EL TRANSPORTE PÚBLICO ES UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE USO GENERALIZADO Y COTIDIANO CAPAZ DE DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTOS DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD O ALGUNA COMUNIDAD, HOY EN DÍA ESE TIPO DE TRANSPORTE ADQUIERE DEMASIADA IMPORTANCIA, PUES ES UN SERVICIO AL ALCANCE DE TODOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REALIZADOS DENTRO DEL CASCO URBANO, ASÍ ES DE TODOS SABIDO QUE LA MAYORÍA DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, CIRCULAN CON LOS CRISTALES POLARIZADOS OSCUROS, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE, PORQUE NO SE SABE QUIÉN ES EL QUE MANEJA EL VEHÍCULO O PEOR AÚN, EN QUÉ CONDICIONES TOXICOLÓGICAS SE ENCUENTRA EL CONDUCTOR, YA



QUE CON ESTA PRÁCTICA DE OSCURECER O POLARIZAR LOS VIDRIOS DE LAS UNIDADES ES SUSCEPTIBLE A DESARROLLARSE ALGÚN DELITO EN CONTRA DE LOS USUARIOS O DE LOS OPERADORES, ESTO LO AFIRMAMOS PORQUE ASÍ LO PERCIBEN LOS DURANGUENSES Y MIENTRAS NO EXISTA UN CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ESTE PROBLEMA SEGUIRÁ OPERANDO EN LAS CALLES DE NUESTRO DURANGO Y ES QUE, CÓMO PUEDE EL GOBIERNO DEL ESTADO EXIGIR A LOS CHOFERES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE NO POLARICEN SUS VEHÍCULOS, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PATRULLAS DE LA POLICÍA ESTATAL TRAEN SUS VIDRIOS OSCUROS, HACEMOS UN LLAMADO A LAS CONGRUENCIA, PARA QUE TANTO LAS UNIDADES DE LA POLICÍA Y UNIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO POR IGUAL LES QUEDE PROHIBIDO, EL POLARIZADO OSCURO EN SUS VEHÍCULOS, TODO LO ANTERIOR, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LOS DURANGUENSES, ASÍ LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE ESTABLECER EN LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, QUE TODO VEHÍCULO AUTOMOTOR QUE PRESTE UN SERVICIO PÚBLICO, DEBA OPERAR CON LOS VIDRIOS TRANSPARENTES, PARA INHIBIR LA COMISIÓN DE POSIBLES DELITOS, DANDO MAYOR SEGURIDAD Y CONFIANZA A LOS CIUDADANOS, ES CUÁNTO POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE



EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 72,88 Y 90 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, el artículo 125 y sus diversos 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 14 de marzo del año 2023, las y el CC. Diputadas y Diputado, Gabriela Hernández López, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Rosa María Triana Martínez, Sughey Adriana Torres Rodríguez y José Ricardo López Pescador, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIX Legislatura, presentaron a consideración de la Asamblea iniciativa que contiene reformas a los artículos 72, 88 y 90 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en materia de compatibilidad urbanística de uso de suelo.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Durango, es competente para legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 73 fracción XXIX-C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

**SEGUNDO.** - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXIX Legislatura de este Honorable Congreso, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza de conformidad con lo previsto en los artículos 118 y 125 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.



**TERCERO.** – La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano<sup>1</sup>, establece en su artículo 7 la distribución de competencias entre los tres órdenes de gobierno misma, que a la letra dice:

***Artículo 7.** Las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.*

**CUARTO.** - En ese contexto a partir de la reforma al artículo 115 Constitucional en el año de 1983, se les otorgo a los municipios una serie de facultades y atribuciones para que intervengan de forma preponderante en el proceso de urbanización del país. Mediante el ejercicio de la facultad reglamentaria y la formulación de sus respectivos programas de desarrollo urbano, los ayuntamientos determinan entre otros los usos y destinos del suelo.

Por lo tanto, en el ámbito estatal el marco jurídico local que prevé las bases para que los ayuntamientos autoricen el cambio de uso de suelo es la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

**QUINTO.** – Ahora bien, la iniciativa en análisis tiene como objetivo, reformar los artículos 72, 88 y 90 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, con el fin de insertar reglas que aseguren la legalidad plena de diversos trámites relacionados con el uso de suelo, efectuados ante los gobiernos municipales.

Por lo tanto, con dicha reforma se busca precisar que los trámites para el cambio de uso de suelo sólo pueden ser realizados por las personas que sean propietarias de los bienes inmuebles en cuestión, o bien por sus representantes avalados mediante carta poder, firmada ante testigos, y ratificada ante notario público.

**SEXTO.** – Lo anterior a fin de suprimir la posibilidad de que personas poseedoras, pero no propietarias de un inmueble, efectúen los trámites relativos al cambio de uso de suelo, sin el conocimiento, autorización o voluntad de las personas propietarias; y excediéndose las primeras, por lo tanto, en sus facultades respecto del bien de que se trate.

No obstante, tomando en cuenta la necesidad de que otros realicen trámites a nombre de un tercero, se delimitan requisitos para los representantes legales que puedan intervenir en dichos trámites, estableciendo que dicha representación, sea de personas físicas o morales, ante las autoridades municipales, se deberá realizar mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante notario.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>



En consecuencia, con lo anterior, se prohíbe de manera expresa para tales trámites la admisión de la figura de "gestión de negocios"<sup>2</sup>, que, si bien es concebida en la legislación civil y comúnmente utilizada para diversos trámites gubernamentales, para el caso de las probables consecuencias en un bien patrimonial, como es el caso del "uso de suelo", resulta insuficiente.

**SÉPTIMO.** - El uso de suelo es uno de los conceptos base de la planificación urbana, y se ha concebido como una "herramienta a través de la cual el Estado define el tipo de uso que tendrá el suelo dentro de la ciudad, asimismo determina los lineamientos para su utilización normando su aprovechamiento. Su asignación se da a partir de sus características físicas y funcionales que tienen en la estructura urbana, y tiene el objetivo de ocupar el espacio de manera ordenada y de acuerdo a su capacidad física (ocupación de zonas aptas para el desarrollo urbano), lo que finalmente se traduce en un crecimiento armónico de la ciudad"<sup>3</sup>.

Dicha herramienta se ha establecido como un eje de previsión de las ciudades a mediano y largo plazo, y resulta un criterio elemental para las acciones de los particulares respecto de sus bienes inmuebles (terrenos, construcciones), y sus modificaciones, tal como lo determina el propio contenido de la ley a reformar.

**OCTAVO.** –En ese sentido, esta Comisión que dictamina, estima conveniente las reformas planteadas en materia de uso de suelo, con algunas modificaciones a la propuesta inicial ya que es fundamental contar con un marco jurídico que garantice la armonía de los propietarios de bienes inmuebles, en virtud de la gran trascendencia que representa el cambio de uso de suelo en la actualidad.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

<sup>2</sup> Definida en el Código Civil del Estado en los términos siguientes: "ARTÍCULO 1780. El que sin mandato y sin estar obligado a ello se encarga de un asunto de otro, debe obrar conforme a los intereses del dueño del negocio".

<sup>3</sup> USO DE SUELO. INFORME 2003. Apéndice temático. PAOT. Disponible en: <https://paot.org.mx/centro/paot/informe2003/temas/suelo.pdf>



**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman los artículos 72, 88 y 90 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 72.-** La Dirección Municipal de Desarrollo Urbano o su equivalente, en su ámbito de competencia, expedirá el dictamen de compatibilidad urbanística de uso de suelo a la persona física o moral que lo solicite, sin que esto acredite la posesión o propiedad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud. **En caso de solicitar el dictamen con cambio de uso de suelo, deberá acreditar la propiedad del mismo. En ningún trámite administrativo se admitirá la gestión de negocios.**

**La representación de personas físicas ante las autoridades municipales se hará mediante poder otorgado ante fedatario público o en carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante Notario.**

**En el caso de las personas morales se hará por conducto de sus órganos de dirección o apoderados legales.**

**Artículo 88.-** Para destinar un área, predio o construcción a un uso determinado, los propietarios deberán de obtener dictamen de compatibilidad urbanística de uso de suelo correspondiente; la presentación del dictamen será necesaria para iniciar el trámite de la licencia de construcción respectiva.

**Artículo 90.-** Los objetivos del dictamen de compatibilidad urbanística de uso de suelo son:

I. Dar seguridad jurídica a la propiedad respecto a:

- a) **La legalidad del uso de suelo, y**
- b) **La legalidad del asentamiento humano o desarrollo inmobiliario.**

De la II. a la IV-.....

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y uno) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS**





**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA  
PRESIDENTE**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ  
VOCAL**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ  
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL**

PRESIDENTA: SEGUIMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON BASE EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE NOS DIO A CONOCER A TODO EL PAÍS EL DECRETO POR EL QUE SE DESPIDIÓ EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, CON DICHO CÓDIGO SE PRETENDE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACORDE A LAS NECESIDADES QUE SE



OBSERVAN EN LA ACTUALIDAD EN DICHO RUBRO EN TODO MÉXICO, EL CITADO CÓDIGO TIENE COMO FINALIDAD EL ESTABLECER UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES JUDICIALES HOMOLOGADAS, ES DECIR, PARA LLEVARSE A CABO EN LOS JUZGADOS DE TODO EL PAÍS, SIEMPRE Y QUE ESTOS SEAN ESPECIALIZADOS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, ESTE NUEVO MARCO NORMATIVO QUE SE IMPLEMENTARÁ SIN LUGAR A DUDAS, VA A CAUSAR UN GRAN IMPACTO EN LA VIDA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MEXICANA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS QUE VIENE A REGLAMENTAR CORRESPONDEN AL ACTUAR DE LAS PERSONAS EN SU DIARIO VIVIR, TODA VEZ QUE LAS MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE VINCULADAS CON CUESTIONES COTIDIANAS Y COMUNES PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, ASÍ COMO PARA CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, ENTRE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES SE PUEDE DESTACAR LA ORALIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA NATURALEZA JURÍDICA EN MENCIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO REAL Y EFECTIVO DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA E INTEGRAL, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE CONTEMPLA LA INTEGRACIÓN DE MÉTODOS QUE REQUIEREN DE UNA SERIE DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS INMUEBLES QUE EN ESTE MOMENTO NO SE TIENE POR PARTE DE LA MAYORÍA DE LOS JUZGADOS, SINO ES QUE LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO, TAMBIÉN SERÁ FUNDAMENTAL CAPACITAR AL CAPITAL HUMANO QUE SE HARÁ CARGO DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA MODALIDAD DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA,



POR OTRO LADO, EL MENCIONADO DECRETO ESTABLECE DE MANERA LITERAL EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, QUE LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR GRADUALMENTE COMO SIGUE.

PRESIDENTA: LE PEDIMOS CON TODO RESPETO A LOS CIUDADANOS PRESENTES EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, PERMITAN DESAHOGAR LA INICIATIVA DE LA DIPUTADA SILVIA EL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DE CONFORMIDAD CON LA DECLARATORIA QUE INDISTINTA Y SUCESIVAMENTE REALICEN LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PREVIA SOLICITUD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER DEL 01/04/2027, EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL PRESENTE CÓDIGO NACIONAL ENTRARÁ EN VIGOR EN CADA UNA DE ESTAS DE CONFORMIDAD CON LA DECLARATORIA QUE AL EFECTO EMITA EL CONGRESO LOCAL, PREVIA SOLICITUD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER DEL 01/04/2027, AUNADO A LO ANTERIOR, SE PRECISA EN SU PÁRRAFO CUARTO DE DICHO ARTÍCULO SEGUNDO, QUE ENTRE LA DECLARATORIA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, DEBERÁN MEDIAR MÁXIMO 120 DÍAS NATURALES EN TODOS LOS CASOS, UNA VEZ VENCIDO EL



PLAZO, SIN QUE SE HUBIERA EMITIDO LA DECLARATORIA RESPECTIVA, LA ENTRADA EN VIGOR SERÁ AUTOMÁTICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER DEL 01/04/2027, ES DECIR, DURANGO Y CADA UNO DE LOS ESTADOS DEL PAÍS TENEMOS MENOS DE 3 AÑOS Y MEDIO PARA ACATAR LA OBLIGATORIEDAD DEL MULTICITADO DECRETO, SI USTEDES RECUERDAN EL CÓDIGO PENAL SE TARDÓ APROXIMADAMENTE 7 AÑOS PARA QUE ENTRARA EN VIGOR ESTE, LO DESCRITO TIENE RELACIÓN DIRECTA, A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, MISMO QUE A LA LETRA DICE, EN EL CASO DE LA FEDERACIÓN, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, TOMANDO EN CUENTA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS APROBADOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, CONTEMPLARÁ EN LOS EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO, PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ELEVAR SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUALES, DEBERÁ OBSERVAR LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS CONGRESOS LOCALES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, APROBARÁN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES PARA LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO, POR TODO LO ANTERIOR, PRESENTO ANTE ESTE PLENO DEL CONGRESO DE DURANGO EL SIGUIENTE PUNTO DE



ACUERDO: PRIMERO.- LA 69ª LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS APRUEBEN MODIFICAR LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 07/06/2023, QUE CONTIENE EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PRORROGUE 3 AÑOS MÁS LA ENTRADA EN VIGOR E INSTRUMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR ADECUADAMENTE EL NUEVO SISTEMA QUE ELLO IMPLICA, SEGUNDO.- LA 69ª LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA LAS LEGISLATURAS ESTATALES EN EL PAÍS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SI LO CONSIDERAN PERTINENTE, SE ADHIERAN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRÁVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: EN ESE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE EL CONOCIMIENTO, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA DESEA HACER USO DE LA VOZ, OK ENTONCES DE NO HABER REGISTROS.



PRESIDENTA: OK DE NO HABER REGISTRO DE ORADORES, SOMETEMOS A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PREVIO A LA VOTACIÓN LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA PRESIDENTA DIPUTADA, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- LA 69ª LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS APRUEBEN MODIFICAR LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 07/06/2023, QUE CONTIENE EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PRORROGUE 3 AÑOS MÁS LA ENTRADA EN VIGOR E INSTRUMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE ENCUENTRAN EN POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR ADECUADAMENTE EL NUEVO SISTEMA QUE ELLO IMPLICA, SEGUNDO.- LA 69ª LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LAS LEGISLATURAS ESTATALES EN EL PAÍS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SI LO CONSIDERAN PERTINENTE, SE ADHIERAN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.



PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SOMETEMOS A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA A ESTA PRESIDENCIA QUE SON 13 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	En Contra
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	En Contra
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	En Contra
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	En Contra
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	En Contra
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	En Contra
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	En Contra
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor



PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: CON SU PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS PRESIDENTA EN ESTE MOMENTO DE LA MESA DIRECTIVA, DEL SECRETARIO DE LONDRES BOTELLO Y DE LA SECRETARIA MARISOL CARRILLO, ESTIMADAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS AYER EN EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE APROBÓ EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DEL GOBIERNO FEDERAL, HAY UN DICHO QUE DICE QUE LO QUE NO ESTÁ EN EL PRESUPUESTO NO EXISTE, SON SOLO BUENAS RAZONES O SOLO BUENAS DISPOSICIONES, LO QUE REALMENTE EXISTE ES EL PRESUPUESTO SI HAY UN COMPROMISO DE QUE EL ESTADO MEXICANO FUNCIONE EN SUS 3 PODERES, SUS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, SUS 3 NIVELES DE GOBIERNO, EL PRESUPUESTO DEBE ESTAR DISTRIBUIDO DE MANERA ADECUADA ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN, ENTRE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA QUE TODOS CUMPLAN CON SU RESPONSABILIDAD, POR ESO ES IMPORTANTE DETALLAR EN ESTA TRIBUNA, CON 262 VOTOS A FAVOR,





216 EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, SE DECLARÓ UN RECESO PARA CONTINUAR EL DÍA DE HOY MARTES CON LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, PARA LO CUAL HOY LOS DIPUTADOS FEDERALES DEBEN DE DESAHOGAR MÁS DE 3,000 RESERVAS, A CUÁNTO ASCIENDE ESTE PRESUPUESTO A 9 BILLONES, BILLONES CON B NO CON M, A 9 BILLONES 660 MIL MILLONES DE PESOS, QUE PUEDE PARECER UNA CANTIDAD ENORME DE DINERO PERO ANTE LAS NECESIDADES DE 130 MILLONES DE MEXICANOS, TAMBIÉN LAS NECESIDADES SON GRANDES, EL PRESUPUESTO SÍ ES UN DOCUMENTO TÉCNICO CON ANEXOS Y CON CUADROS DONDE VA A DÓNDE SE VA A DESTINAR LOS RECURSOS EL PRÓXIMO AÑO LOS RECURSOS PÚBLICOS EN ESTE PAÍS, EN TÉRMINOS GENERALES, TODOS SABEMOS QUE EL 80 O 90% DEL PRESUPUESTO ESTÁ PRÁCTICAMENTE ETIQUETADO Y EL OTRO 20 O 10% ES EL QUE SE MUEVE EN LAS CÁMARAS, PERO QUÉ ESTÁ PASANDO CON ESTE PRESUPUESTO RESULTA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DE ESOS NUEVE BILLONES ESTÁ PLANTEANDO QUE 1.7 BILLONES, ES DECIR, EL 25% LOS INGRESOS LOS OBTENGA A TRAVÉS DE DEUDA PÚBLICA, ES DECIR, ENDEUDANDO AL PAÍS, ENDEUDANDO A LOS MEXICANOS Y NO SOLO POR ESTA GENERACIÓN, CREO QUE POR VARIAS, HÁGANLE CUENTAS 1.7 BILLONES DE PESOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL DE MORENA QUIERE ENDEUDAR A MÉXICO, LO VA A ENDEUDAR PORQUE HOY LO VAN A APROBAR LA MAYORÍA QUE TIENEN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESO SIGNIFICARÍA QUE CADA MEXICANO QUE HOY NACE, TENDRÍA YA UNA DEUDA DE 126 MIL PESOS, DESDE EL NIÑO QUE NACE EL DÍA DE HOY HASTA EL ADULTO MAYOR QUE TIENE



MÁS DE 90 AÑOS DE EDAD, ES DECIR, LOS 130 MILLONES DE MEXICANOS DEBERÍAMOS AL MENOS 126 MIL PESOS, ES LA DEUDA MÁS GRANDE QUE HA TENIDO MÉXICO EN TODA SU HISTORIA, ES LA DEUDA MÁS GRANDE QUE UN GOBIERNO HA IMPULSADO EN ESTE PAÍS ¿Y PARA QUÉ QUIEREN EL DINERO? ES EL DILEMA, PARA QUE LO QUIEREN PARA LA EDUCACIÓN, LO QUIEREN PARA LA SALUD, LO QUIEREN PARA LA INFRAESTRUCTURA, ¿PARA QUÉ LO QUIEREN?, LO QUIEREN PARA EL CAMPO, LO QUIEREN PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARA QUE EL PAÍS TENGA MÁS FUENTES DE EMPLEO, MAYOR DESEMPEÑO INDUSTRIAL, NO RESULTA QUE NO, RESULTA QUE LO QUIEREN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES CLIENTELARES, PARA ENTREGAR DINERO DIRECTAMENTE A GRUPOS Y SECTORES DE MEXICANOS SIN QUE HAYA EN ESA APORTACIÓN DE REGRESO UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, POR ESO ES IMPORTANTE, PUES DECIRLE A LOS DIPUTADOS FEDERALES, OJALÁ, Y DE ESAS 3 MIL RESERVAS QUE HOY VAN A DISCUTIR ALLÁ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ALGUNAS PROCEDAN PERO CON ESA MAYORÍA QUE TIENE MORENA, PT Y PARTIDO VERDE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DIFÍCILMENTE VA A PROCEDER A ALGUNA DE ELLAS, YA DESAPARECIERON LOS FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL 260 MIL MILLONES DE PESOS DIRECTAMENTE PARA MANEJARLO, EL GOBIERNO FEDERAL Y NO SOLO NO SE CONFORMARON, VAN POR 6 MIL MILLONES MÁS DEL PODER JUDICIAL, AL INE EN AÑO ELECTORAL, CUANDO SE VA A REALIZAR Y ORGANIZAR LA ELECCIÓN MÁS GRANDE EN LA HISTORIA DEL PAÍS, AL INE LE ESTÁN RECORTANDO 5 MIL MILLONES DE PESOS, ¿PARA QUÉ?, PUES PARA TENERLO DE RODILLAS PARA QUE LOS OBEDEZCA, PARA TENERLO AL INE O JUZGADO, PIDIÉNDOLES DINERO PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN, ES DECIR, QUIEREN CHANTAJEAR AL



ÁRBITRO ELECTORAL DE ESTE PAÍS, A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL TAMBIÉN LE QUITAN DINERO, A PERO ESO SÍ AL TREN MAYA Y A DOS BOCAS, EL TREN MAYA YA VA EN 500 MIL MILLONES DE PESOS Y TODAVÍA NO ESTÁ RODANDO EL TREN, ENTONCES SÍ TIENE QUE SER UN PRESUPUESTO CON SENTIDO SOCIAL DE VERDAD Y QUE GENERE LA INFRAESTRUCTURA Y EL DESARROLLO QUE ESTE PAÍS NECESITA, LO QUE HOY ESTÁN DISCUTIENDO LOS DIPUTADOS ES EL PRESUPUESTO QUE FUE ESTRUCTURADO BAJO EL AMPARO DE UNA SOLA VISIÓN DE PAÍS Y DE UNA SOLA PERSONA QUE QUIERE CONTROLAR A ESTE MÉXICO QUE ES DE TODOS, A ESTE MÉXICO QUE ES DE 130 MILLONES DE PERSONAS, PERO NO, NO ES LO GRAVE DE TODO ESTO, LO GRAVE ES QUE EL GOBIERNO FEDERAL SE QUEDA CON EL 82% DEL PRESUPUESTO TOTAL, DE CADA 100 PESOS EL GOBIERNO FEDERAL EJERCE DIRECTAMENTE 82, 10 LOS 32 ESTADOS Y SOLO 8% LOS 2471 MUNICIPIOS DEL PAÍS, PUES TODAVÍA CON ESE PASTEL QUE SE QUEDAN Y DAN REBANADITAS A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS TODAVÍA LE ESTÁN QUITANDO 5 MIL MILLONES DE PESOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS, A DURANGO LO VAN A AFECTAR, CLARO QUE LE VA A AFECTAR EL RECORTE EN LAS PARTICIPACIONES, CLARO QUE LE VA A AFECTAR EL RECORTE EN LOS FONDOS, CLARO QUE VA A LLEGAR MENOS RECURSOS, CLARO QUE QUIEREN, NO AGARRA ESTADOS Y MUNICIPIOS OTRA VEZ, ¿PARA QUÉ? PARA IR A ALLÁ A HACER GESTIONES AL GOBIERNO FEDERAL Y A PEDIR RECURSOS PARA SALIR ADELANTE LA CONCENTRACIÓN DE PODER Y DE RECURSOS NUNCA HA SIDO BUENA EN ESTE PAÍS SIEMPRE HA GENERADO PROBLEMAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL, SIEMPRE HA CREADO UNA POLÍTICA ASISTENCIALISTA DE LA QUE LOS MEXICANOS NOS HEMOS ACUDIDO



DURANTE DÉCADAS CREANDO INSTITUCIONES, GENERANDO UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, GENERANDO UNA DE LAS MEJORES ECONOMÍAS, LLEGAMOS A ESTAR ENTRE LAS 10 MEJORES, HOY PARECE QUE ESTAMOS ENTRE LAS 15 MEJORES DEL MUNDO CON MEJOR DESEMPEÑO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTE PRONUNCIAMIENTO VA EN EL SENTIDO DE PEDIRLE A LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE OJALÁ EL DÍA DE HOY IMPERE LA RAZÓN HAY ANÁLISIS SERIO VALGAN LOS ARGUMENTOS, NO SOLO ESA MAYORÍA QUE QUIERE QUEDAR BIEN CON EL PRESIDENTE, AUNQUE NO ATIENDA A LA GENTE, ESPEREMOS QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO QUE SE GENERÓ EN PALACIO NACIONAL PARA SATISFACER LA VOLUNTAD DE UNA PERSONA, MÉXICO ES UN PAÍS GRANDE, RICO, CON GRANDES POTENCIALIDADES, SUS NUEVAS GENERACIONES MERECE QUE EL PRESUPUESTO SEA PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN Y LA SALUD DE LAS Y LOS MEXICANOS PARA AQUELLA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, NO PARA PRETENDER GANAR ELECCIONES A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO, EL PRESUPUESTO DE ES UN INSTRUMENTO DE LOS 130 MILLONES DE MEXICANOS Y NO DE UNA POSTURA POLÍTICA ÚNICA, ES CUÁNTO PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS POR SU PACIENCIA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN SEÑOR DIPUTADO Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ PARA HECHOS A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTA, YA LO DIJO AQUÍ MUY CLARAMENTE EL COORDINADOR RICARDO LÓPEZ PESCADOR. CON MORENA CADA MEXICANO TENDRÁ QUE PAGAR 126 MIL



PESOS POR LA DEUDA NACIONAL, COMO YA LO DIJO TAMBIÉN AQUÍ EL DÍA DE AYER SE APROBÓ EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO 2024 Y REPRESENTA, SIN DUDA ALGUNA UN RETROCESO PARA CUMPLIR LOS CAPRICHOS DEL PRESIDENTE, PORQUE MORENA NO VE, NO OYE, NO DIALOGA, EL SALDO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO HABRÁ PASADO DE 10.5 BILLONES DE PESOS DE 2018, A 1.7 BILLONES DE PESOS PARA 2024, LA QUE DEUDA HA CRECIDO UN 38% Y POR SUPUESTO QUE TODO IRÁ PARA SU CANDIDATA A LAS OBRAS FARAÓNICAS QUE NI SIQUIERA HAY PARTIDA PARA LOS AFECTADOS DEL HURACÁN OTIS Y 5 VECES MÁS ES LO QUE HEMOS HEREDADO DEL FOBAPROA, PORQUE RECORDEMOS LO QUE LE COSTÓ EL FOBAPROA, TODAS Y A TODOS LOS MEXICANOS Y QUE MUCHOS HAN CRITICADO, FUE UN BILLÓN DE PESOS CON LA DEUDA QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO EN ESTOS 5 AÑOS DEL GOBIERNO FEDERAL DE MORENA SON 5 FOBAPROA, ESO REPRESENTA LA DEUDA HISTÓRICA QUE NOS ESTÁN DEJANDO, PORQUE NO SE NOS PREGUNTÓ A LOS MEXICANOS Y A LAS MEXICANAS SI ESTÁBAMOS DE ACUERDO CON ESTE NIVEL HISTÓRICO DE ENDEUDAMIENTO, UNA SUPER DEUDA DE CASI 2 BILLONES DE PESOS SERÁ UTILIZADO SIN DUDA ALGUNA PARA LOS PROGRAMAS CLIENTELARES PARA CONSEGUIR VOTOS EN LAS ELECCIONES, SIN DUDA ALGUNA DEL 2024 Y LO HEMOS DICHO REITERADAMENTE MORENA LE HA QUEDADO MAL A LOS MEXICANOS, FUE UN ERROR DESAPARECER EL SEGURO POPULAR Y HOY EN DÍA EN EL PRESUPUESTO QUE AYER APROBARON, EN LO GENERAL HAY UN RECORTE EN MATERIA DE SALUD DEL 56%, NO EXPLICAN AÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL IMSS BIENESTAR Y NO SÉ SI RECORDARÁN QUE TAMBIÉN SE NOS PROMETIÓ POR PARTE DEL PRESIDENTE QUE ES LA CREACIÓN DE UNA MEGA FARMACIA PARA



CENTRALIZAR TODO EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTO Y HOY A LOS DIPUTADOS FEDERALES DE MORENA QUE HICIERON EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO, SE LES OLVIDÓ ETIQUETAR ESTE RECURSO, PARA QUE SE HAGA REALIDAD LA PROMESA DEL EJECUTIVO, NI SIQUIERA EN EL GUARDADITO DE 7 MIL MILLONES DE PESOS QUE APROBARON PARA LA INFRAESTRUCTURA EN SUS OBRAS PARA ÚNICAS ESTÁN CONSIDERADOS ESTOS GASTOS EN MATERIA DE SALUD Y EN MUCHOS OTROS QUE YA LO DIJO EL DIPUTADO LÓPEZ PESCADOR, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y POSTERIOR A SU INTERVENCIÓN LE CEDEREMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR 5 MINUTOS DIPUTADO ADELANTE.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS PRESIDENTA CON SU PERMISO, SALUDO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRESIDENTA SUSY CAROLINA TORRECILLAS, DIPUTADA MARISOL CARRILLO, AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, CON 32 VOTOS A FAVOR Y 24 EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024, ESTE PRESUPUESTO SE PUSO A CONSIDERACIÓN EN LO GENERAL EL DÍA DE AYER Y SE ESTARÁ DEFINIENDO EN ESTAS HORAS EN LO PARTICULAR, EN EL DICTAMEN APROBADO SE SEÑALA QUE LOS ÓRGANOS



AUTÓNOMOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TENDRÁN UNA DISMINUCIÓN DEL ORDEN DE LOS 14 MIL MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINARÁN A LA EDUCACIÓN BÁSICA, PRINCIPALMENTE DENTRO DE LOS RUBROS DE BECAS BENITO JUÁREZ Y EL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA, TAL Y COMO SE LEE EN EL DICTAMEN SE TRATA DE UNA REDUCCIÓN DEL 78.9% RESPECTO A LO SOLICITADO POR LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y EL PODER JUDICIAL ESTÁ ENTRE LOS MÁS AFECTADOS CON UNA REDUCCIÓN DE MÁS DE 6 MIL MILLONES DE PESOS, 6,500 MILLONES DE PESOS, ES UN 7% MENOS QUE LO SOLICITADO POR ESTE PODER. EL PODER JUDICIAL SOLICITÓ PARA ESTE EJERCICIO 2024 LA CANTIDAD DE 84 MIL MILLONES DE PESOS Y ESTE RECORTE DE 6,500 MILLONES DE PESOS, REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL ORDEN DEL CASI 8%. ADICIONALMENTE, SE ESTABLECE REDUCIR 1,636 MILLONES DE PESOS AL PODER LEGISLATIVO, 937 MILLONES DE PESOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 410 MILLONES AL SENADO Y 289 MILLONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, 89 MILLONES A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA LA COFECE, LA QUE OFRECE Y 71 MILLONES AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTA REDUCCIÓN SE HA TOMADO PRINCIPALMENTE DE LOS RECURSOS PRECAUTORIOS POR LOS 3,568 MILLONES DE PESOS PREVISTOS POR EL INSTITUTO PARA UNA POSIBLE CONSULTA POPULAR. TAMBIÉN ES NECESARIO SEÑALAR QUE SE PERFILAN OTROS RECORTES POR 7,189 MILLONES DE PESOS A DIVERSOS FONDOS Y TRANSFERENCIAS A ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARTICULARMENTE LAS PARTICIPACIONES DE LOS ESTADOS CON 4,807 MILLONES, ASÍ COMO LAS APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS



POR EL ORDEN DE LOS 1,400 MILLONES DE PESOS, ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES UNA VENGANZA, ES UNA REVANCHA POLÍTICA DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZA EL EJECUTIVO FEDERAL, QUIEN SIGUE CON LA ESTRATEGIA DE DEBILITAR A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AL PODER JUDICIAL, COMO EJEMPLO ESTÁ EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO 2024, SE QUITAN RECURSOS QUE DEBILITAN FINANCIERAMENTE AL INE Y A LA CORTE, QUIENES HAN PUESTO UN FRENO A VARIOS DE LOS CAPRICHOS Y EN SU OPACIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO YA HABÍA ADVERTIDO UN ASFIXIA MIENTO PRESUPUESTAL A TODO ÓRGANO AUTÓNOMO QUE NO SE SOMETA A SU VOLUNTAD, UN LINCHAMIENTO MEDIÁTICO QUE DESDE SUS CONFERENCIAS MAÑANERAS Y LA RÉPLICA QUE SE HACE CON TODOS LOS VOCEROS DE MORENA Y DE SUS ALIADOS, A TODO ESTO SE SUMA EL IMPULSO A INICIATIVAS DE REFORMAS AGRESIVAS Y ENCAMINADAS A LIMITAR LAS FACULTADES DE LAS INSTITUCIONES QUE EJERCEN CONTRAPESO ANTE LAS DECISIONES DEL PODER EJECUTIVO, DESTACA QUE ADEMÁS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TAMBIÉN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SUFREN GRAVES RECORTES PRESUPUESTALES EN LAS APORTACIONES Y EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES AL REDUCIRSE EN MÁS DE 7 MIL MILLONES DE PESOS, POR LO QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO LOS GRANDES PERDEDORES DEL DICTAMEN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2024 APROBADO POR EL PARTIDO EN EL PODER, ESTOS RECURSOS SE VAN DIRECTAMENTE A LA CENTRALIZACIÓN DE LAS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ES DECIR, QUE LOS





ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS CADA VEZ TIENEN MENOS MANEJO DE RECURSOS, TIENEN MENOS FACILIDADES Y FACULTADES FINANCIERAS, ESTO GENERARÁ UN GRAN PROBLEMA PARA NUESTRO ESTADO, AL CUAL YA SE LE HAN RECORTADO 200 MILLONES DE PESOS Y SE ESPERA UN NUEVO RECORTE POR EL ORDEN DE LOS 400 MILLONES PARA ESTE PARA ESTE MES, POR LO QUE SEÑALAMOS QUE ESTE ES UN PRESUPUESTO CENTRALISTA Y AUTORITARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PROBLEMA, EL PROBLEMA AQUÍ ES QUE CON ESTOS RECORTES A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SE GENERAN GRAVES RIESGOS PARA LA DEMOCRACIA Y ADVERTIMOS YA TAMBIÉN LA FALTA DE RECURSOS Y LA DESAPARICIÓN DE LOS FIDEICOMISOS, COMO LO FUE EL FORTASEG, COMO LO ES EL FONDEN TAN NECESARIO AHORA CON LOS DESASTRES NATURALES OCURRIDOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, NO HAY RECURSOS PARA SALUD, NO HAY RECURSOS PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SALVO LAS OBRAS FARAÓNICAS, SE ESTÁ TAMBIÉN DESATENDIENDO EL TEMA DE INFRAESTRUCTURA POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO Y PARA HECHOS LES CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ DEL PARTIDO DE MORENA, ADELANTE DIPUTADA HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Y A TODOS LOS PRESENTES AQUÍ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DICE EL DICHO, EL CHISTE NO ES TENERLO, SINO SABERLO GASTAR, A VER



COMPAÑEROS, MUCHOS HEMOS ESPECULADO Y HEMOS SUBIDO AQUÍ A TRIBUNA SOBRE EL PROYECTO DE EGRESOS DE NUESTRO ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SOBRE EL SUPUESTO ABANDONO DEL GOBIERNO FEDERAL A NUESTRO ESTADO, PERO ANTES YO QUIERO PREGUNTARLES, EL GOBIERNO FEDERAL REALMENTE NOS TIENEN ABANDONO PRINCIPALMENTE Y VAMOS A HABLAR LO QUE NOS COMPETE PORQUE SOMOS UN CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CLARO QUE NO, O SERÁ QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES SON LOS QUE HAN CERRADO LA PUERTA EN EL TEMA DE HACER LA GESTIÓN EN LA FEDERACIÓN, PUEDE SER QUE SEA LOS CASOS, VARIOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON VIENEN A EXPONER HASTA ESTA TRIBUNA, QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA DURANGO NO CONTEMPLA NI UN PESO MÁS ADICIONAL QUE EL AÑO PASADO, PERO ANTES YO QUIERO PREGUNTARLES, SI ASÍ QUE NO CONTEMPLA UN PESO MÁS DEL AÑO PASADO, EL AÑO PASADO TUVIERON OPORTUNIDAD DE DESVIAR UNA CANTIDAD QUE PARA MUCHAS PERSONAS ES INNOMBRABLE, ENTONCES, PARA QUÉ QUEREMOS EL RECURSO PARA QUE SE LO LLEVEN LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, ENTONCES TENGAMOS QUE HACER UNA PREGUNTA, ¿QUÉ HACE DURANGO PARA PODER EXIGIR UN PESO MÁS? ¿QUÉ DEBEMOS DE HACER COMO ESTADO PARA EXIGIRLE A LA FEDERACIÓN UN PESO MÁS?, HACEMOS OBRA, CLARO QUE NO, PUES NO COMPAÑEROS, SÍ NI EN EL PASADO NI EN EL ACTUAL GOBIERNO SÍ SE HA HECHO OBRA PÚBLICA QUE VALGA LA PENA PUNTUALIZAR PARA EXIGIR UN MAYOR PRESUPUESTO FEDERAL, HACEMOS INVERSIÓN PUES TAMPOCO, A MÁS DE 1 AÑO EL EJERCICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, NI UNA SOLA EMPRESA EXTRANJERA SE HA CONSOLIDADO EN ESA ENTIDAD SIN UNA DERRAMA



ECONÓMICA Y SIN EMPLEOS BIEN REMUNERADOS, NO SE PUEDE ASIGNAR MAYOR PRESUPUESTO CUANDO NO SE VE UNA INVERSIÓN QUE SE VEA PRODUCTIVA, SALUD, TURISMO, SEGURIDAD, PUES TAMPOCO COMPAÑEROS EN ESTAS ÁREAS, TAMPOCO EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DADO RESULTADOS ANTE LA FEDERACIÓN PARA PODER SER Y QUERER QUE EL GOBIERNO FEDERAL INVIERTA EN NUESTRO ESTADO Y ESTO ES SENCILLO CUANDO UN ESTADO INVIERTE, APUESTA Y PROPONE, SE LE ESCUCHA Y SE LE OTORGA, NO SE TRATA DE EXIGIR POR EXIGIR NI LEVANTAR LA MANO, POR LEVANTARLA, UN CASO CONCRETO LO TENEMOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL AÑO QUE VIENE TENEMOS UN PRESUPUESTO JUSTO, AUNQUE NO NOS GUSTE Y ACORDE A LA SITUACIÓN QUE GUARDA NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS, RECORDEMOS QUE AUN ATRAVESANDO POR UN DESVÍO MILLONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PASADA, TAMBIÉN ES EL TEMA DE LAS PARTICIPACIONES QUE LA FEDERACIÓN NO ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA Y QUE POR GRACIAS A ESO SOMOS UNO DE LOS PRIMEROS ESTADOS QUE TIENEN LAS OBSERVACIONES ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL DE LA FEDERACIÓN, NO SE VALE DESPRESTIGIAR A LA FEDERACIÓN SOLO PORQUE LOS GOBIERNOS ESTATALES NO SABEN USAR EL RECURSO DEL PUEBLO COMPAÑEROS, POR LO QUE POR LO QUE ES, CON REFERENTE AL PRESUPUESTO DE MENTIRAS QUE ESTE GOBIERNO ES EXPERTO EN EL ESTADO, ME REFIERO DE LAS MISMAS MANERA, HACEMOS UNA OBSERVACIÓN CON REFERENTE A LA TARJETA MADRE QUE HASTA AHORITA NO SE HA PODIDO HACER NI A LLEVAR A CABO, COMPAÑEROS ANTES DE CULPAR, COMO ES COSTUMBRE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PERDÓN AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRIMERO VEAMOS NUESTRA CAPACIDAD COMO ESTADO,



EXIJAMOS A LOS DIPUTADOS FEDERALES, CLARO QUE SÍ, SÍ, PERO TAMBIÉN HAY QUE PONER NUESTRA PARTE COMO ESTADO, NADIE QUIERE INVERTIR EN UN ESTADO QUE NO PRODUCE, ES CUÁNTO DIPUTADA GRACIAS.

PRESIDENTA: LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y POSTERIOR A SU PARTICIPACIÓN LE DAREMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, PARA POSTERIOR A ELLO ESCUCHAR LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA ADELANTE DISPUTADO HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: ÁNIMO, ÁNIMO, SE DIJO AQUÍ, QUE LA DEUDA DEL FOBAPROA, EL RESCATE A LOS BANQUEROS QUE ALGUNOS DEFIENDEN FUE UN BILLÓN DE PESOS, UN BILLÓN CON B DE BONITO, PUES YA SE PAGÓ ESE BILLÓN PERO SE DEBEN 3 BILLONES, SE LOS DEJO DE TAREA, SE QUEJAN DE LA DESAPARICIÓN DE LOS FIDEICOMISOS YO LES PREGUNTO ¿EN SOLO UN FIDEICOMISO HABÍA 600 MILLONES DE PESOS DISPONIBLES PARA 1,500 ALTOS FUNCIONARIOS, HABÍA DINERO PARA CIRUGÍAS PLÁSTICAS, REPARACIÓN DE VIVIENDA, VEHÍCULOS, SI ESTÁN DE ACUERDO EN ESO, PUES ADELANTE, SÍGANLE DURANGO LOS ESTÁ VIENDO, SIGAN HACIENDO EL RIDÍCULO, EL PRESUPUESTO 2024 ES EL MÁS PERJUDICIAL PERO PARA LOS PIANISTAS, ANDAN DE LLORONES PORQUE FUERON ELIMINADAS LAS PARTIDAS PARA ROBAR Y LAS BOLSAS PARA ENTERRAR LAS UÑAS, POR ESO PEGAN EL GRITO DE DOLOR CONTRA LA HONESTIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



ABUNDAN LAS PLAÑIDERAS, MIENTEN COMO RESPIRAN LOS QUE AFIRMAN QUE NO HUBO AUMENTO EN EL PRESUPUESTO, EN TÉRMINOS REALES, FUE UN 0.5 A NIVEL FEDERAL, SE EQUIVOCA QUIEN AFIRMA QUE NO HAY INCREMENTO, LA TASA DE DESEMPLEO BAJÓ 2.9% EN CUANTO A LA DEUDA EL CABEZA HUECA VICENTE FOX LA AUMENTÓ DE 1.3% A 1.99% ES DECIR 13.13 % REAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO ÉL COMANDANTE BOROLAS LA AUMENTÓ DE 1.99 A 5.35 ES DECIR CASI NADA, 108.9% EL PRIÍSTA PEÑA NIETO LA AUMENTÓ 59.5% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, NO SEAN, EN EL CASO DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, NO HA CONTRATADO DEUDA AL CONTRARIO, HA DISMINUIDO, ALGUIEN DIJO, ESTÁ EN UN PAPEL.

PRESIDENTA: HABER DIPUTADO, DEME UN SEGUNDO POR FAVOR, LE SOLICITO A DIPUTADO RICARDO, PERMÍTAME DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ME PERMITE HACER USO DE LA PALABRA, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DEME 1 SEGUNDO, POR FAVOR, LE PREGUNTO AL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE PIDO DETENGA EL TIEMPO PRESIDENTA POR FAVOR.

PRESIDENTA: SÍ SEÑOR, LE PEDIMOS A LA SECRETARÍA, DETENGA SU TIEMPO Y LE PREGUNTO AL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, ¿CON QUÉ OBJETO DESEA UTILIZAR LA PALABRA?



DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: QUE LE PREGUNTE AL ORADOR, ESTO ES EN TÉRMINOS PARLAMENTARIOS EN CUALQUIER CONGRESO, PORQUE EXISTE, EXISTE ESTA FIGURA Y TAMBIÉN NUESTRA LEY, UNA PREGUNTA AL ORADOR, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA LE SOLICITO ATIENDA LA PREGUNTA DEL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR LA ACEPTA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: SI ME PERMITE CONCLUIR MI INTERVENCIÓN, YO NO INTERRUMPÍ A NADIE.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: ESA NO FUE LA PREGUNTA.

PRESIDENTA: ACEPTA LA PREGUNTA DEL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: SI ME PERMITE CONTINUAR MI INTERVENCIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: ADELANTE CON EL TIEMPO Y AHORITA LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO RICARDO.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PERO NO LE CONTESTÓ PRESIDENTA, NO LE CONTESTÓ SI SI O SI NO, LAS PREGUNTAS SE CONTESTAN.



PRESIDENTA: ME PUDIERA CONTESTAR PUNTUALMENTE, SEÑOR DIPUTADO LA PREGUNTA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: NO LA ACEPTO Y SI ME PERMITE CONTINUAR.

PRESIDENTA: GRACIAS, SEÑOR DIPUTADO ADELANTE CON EL RELOJ LEGISLATIVO.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: ESTOS DATOS SON DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, APROBADO EN LO GENERAL EL DÍA DE AYER POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO TANTO EL DICHO DE LA DERECHA DE QUE NO HAYA AUMENTO PARA DURANGO EN 2024, ES TAN FALSO COMO ELLOS MISMOS, EN POCAS PALABRAS PARA 2023 SE APROBÓ PARA DURANGO UN GASTO PÚBLICO FEDERAL DE 36,182 MILLONES DE PESOS Y PARA 2024 SE TIENEN PRESUPUESTADOS 40,503 MILLONES DE PESOS, SI ESO NO ES AUMENTO, PARA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES SE APROBARON 16,201 MILLONES DE PESOS PARA 2023 Y SE APROBARON 16,978 MILLONES DE PESOS PARA 2024, DE APORTACIONES FEDERALES 16,978 DE PESOS PARA 2023 Y AUMENTÓ A 18,247 MILLONES DE PESOS PARA 2024, RESPECTO AL GASTO DE RAMOS ADMINISTRATIVOS EN 2023 SE APROBARON 849 MILLONES DE PESOS Y PARA EL 2024 1,319 MILLONES DE PESOS, A LA SADER SE LE APROBARON 84 MILLONES DE PESOS EN 2023 Y AUMENTÓ 90 PARA 2024 A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SE



APROBARON 693 MILLONES DE PESOS EN 2023 Y AUMENTÓ 1, 154 MILLONES DE PESOS PARA EL 2024.

PRESIDENTA: DIPUTADO DE UNA MANERA RESPETUOSA, LE SOLICITO CONCLUÍA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: GRACIAS POR SER TAN OBSEQUIOSA PAISANA, BASTA DE LLORIQUEOS Y DE ECHARLE LA CULPA DE TODO A NUESTRO QUERIDO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, LARGA VIDA LÓPEZ OBRADOR POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: LE SOLICITAMOS EL USO DE LA VOZ PARA HECHOS AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NO HAY NECESIDAD DE MENTIR DIPUTADOS COMPAÑEROS DE MORENA, NO HAY NECESIDAD LA INFORMACIÓN ES PÚBLICA ESTÁ AL ALCANCE DE TODOS, MILLONES MILES DE MILES DE MILLONES ESO ES LO QUE ES, UN BILLÓN DE PESOS, EN ESTA ADMINISTRACIÓN CON LA PROPUESTA ESTÁ PRESENTADA EN ESTE PROYECTO DE EGRESOS QUE SE VA AUTORIZAR, COMO SIEMPRE SIN MOVERLE NI UN PUNTO NI UNA COMA, EXPRESS, PORQUE ES UNA REALIDAD LOS DEBATES DURABAN DÍAS, AYER EN UN PAR DE HORAS YA ESTABA AUTORIZADO EN LO GENERAL, LLEVÁBAMOS VAMOS A HACER LA SUMA JUNTOS, LLEVÁBAMOS 3.3 BILLONES MÁS LO CONTEMPLADO EN ESTE PRESUPUESTO 1.9 BILLONES NOS DA CUÁNTO UNA DEUDA





PARA TODOS LOS MEXICANOS PARA CADA UNO DE NOSOTROS, MUJERES, HOMBRES, NIÑAS, NIÑOS DE 5.2 BILLONES DE PESOS, LO QUE IMPLICA QUE CADA MEXICANO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD TIENE QUE PAGAR AL DÍA DE HOY, ESA ES LA VERDAD, 126 MIL PESOS, PERO REGRESEMOS A LO QUE NOS IMPORTA MÁS HABLAR DE BILLONES Y BILLONES, PORQUE LA GENTE NO ENTIENDE ESO, LA GENTE ESTÁ SUFRIENDO DIPUTADO, LA GENTE ESTÁ SUFRIENDO LA FALTA DE APOYO A LOS CAMPESINOS.

PRESIDENTA: POR FAVOR, EVITAR DIRIGIRSE Y EVITAR EL DIÁLOGO ENTRE DIPUTADOS, ADELANTE.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: YO CREO QUE USTED ES DE LA LAGUNA, SABE QUE YA ANDA EN 40 PESOS EL KILO DE FRIJOL, TAL VEZ ESO NO LE INTERESA, Y CÓMO SE HAN MANEJADO LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL FEDERAL, SE VAN A GASTAR, LO HEMOS DICHO, 18 MIL MILLONES DE DÓLARES EN UNA REFINERÍA QUE NO HA REFINADO UN SOLO BARRIL DE PETRÓLEO, 18 MIL MILLONES DE DÓLARES Y QUÉ DICEN? ¿YA NO SABEMOS QUÉ HACER, ESTÁ COMPLICADA LA SITUACIÓN VAMOS A DECIR QUE ESTA INFORMACIÓN ES RESERVADA, QUÉ SECRETA QUE NADIE LA PUEDE CONOCER, QUE HAY QUE ENTERRARLA, QUE HAY QUE DESAPARECERLA, PORQUE YA VAN A SALIR EN UNOS MESES Y CÓMO LE VAN A EXPLICAR A LOS MEXICANOS QUE UTILIZARON 18 MIL MILLONES DE DÓLARES EN UNA REFINERÍA QUE NO SIRVE PARA NADA QUE ES SIMPLEMENTE UNA TERQUEDAD, SI, SIEMPRE LO HE DICHO CÓMO NOS AYUDARÍA UN PEDACITO DE ESE DINERO AHORITA PARA EL CAMPO DE DURANGO, PARA LAS FAMILIAS DEL CAMPO DE



DURANGO, PORQUE ACABA DE SALIR EN LA COMUNICACIÓN NACIONAL, EN LOS MEDIOS NACIONALES, PERDÓN, QUE DURANGO ES EL ESTADO MÁS SECO DEL PAÍS, EL MÁS SECO, NECESITA APOYO LA GENTE DEL CAMPO, PARA RECUPERAR SUS COSECHAS, BUENO COSECHAS YA PERDIDAS, LO AUTORIZADO 4. 4% MÁS AL AÑO PASADO, ¿CUÁNTO ES LA INFLACIÓN? EL 8%, LA MITAD DE LA INFLACIÓN 4% NOS VAN A DAR EN EL PROYECTO EN LO AUTORIZADO, LO QUE VA A SALIR EN LA CÁMARA FEDERAL, 37 MIL MILLONES DE PESOS, PERO CUÁLES EN LUGAR DE ESTAR AQUÍ EN UN DEBATE SIN SENTIDO, COMPAÑEROS DE MORENA, POR QUÉ NO HACER PROPUESTAS COMO SER CREATIVOS, IDEAR PARA QUE NUESTRO ESTADO SALGA ADELANTE, HEMOS DICHO MUCHO QUE ES IMPORTANTE UNIRNOS PORQUE 56 CENTAVOS DE CADA PESO, O 5, 6 PESOS DE CADA 10 SE DESTINAN AL RUBRO AL SECTOR EDUCATIVO Y EN 29 DE 32 ESTADOS LO ABSORBE LA FEDERACIÓN LO PAGA LA FEDERACIÓN EN SU TOTALIDAD, CUÁNTO IMPLICA ESTO APROXIMADAMENTE 4 MIL MILLONES DE PESOS, IMAGÍNENSE QUE HARÍAMOS AHORITA CON LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DE NUESTRO ESTADO CON ESOS 4 MIL MILLONES DE PESOS, PUES LE PODRÍAMOS ENTRAR AL CAMPO, LE PODRÍAMOS ENTRAR A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, PODRÍA HABER MUCHO MÁS OBRA PÚBLICA ,PODRÍAMOS ATENDER MUCHAS COSAS, PERO NO PORQUE LA FEDERACIÓN NO QUIERE ABSORBER ESTE GAS Y LA POLÍTICA, QUE ES LA POLÍTICA, ES LA GENERACIÓN DE ACUERDOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y CUANDO UNO GENERA UN ACUERDO EN LA POLÍTICA QUE SE HACE, SE CUMPLE Y AQUÍ NOS DIJERON QUE TELESECUNDARIAS ES VERDAD O NO, YA LO IBA A ABSORBER LA FEDERACIÓN 600 MILLONES DE PESOS LO HA HECHO, HA CUMPLIDO, NO,



NO HAY VOLUNTAD POLÍTICA, HAY UN CASTIGO A LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PORQUE QUIEREN TENER EL CONTROL TOTAL, EN UNA EN UN SOLO HOMBRE QUE AHORA POR LO VISTO VA A SER O QUIEREN QUE SEA PORQUE NO LO VAMOS A PERMITIR EN UNA SOLA MUJER, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ PARA HECHOS AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, A VER LO QUE SE ACABA DE APROBAR AYER EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN LO GENERAL ES EL DECRETO DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ESTE PRESUPUESTO LO ÚNICO QUE REFLEJA, ES QUE EL PRESIDENTE VA A ENDEUDAR AL PAÍS POR CASI 2 BILLONES DE PESOS, NO HAY EN EL PRESUPUESTO MÁS RECURSOS PARA EL CAMPO, QUE ESTÁ DESOLADO, ABANDONADO Y DESESPERANZADO, NO HAY EN EL PRESUPUESTO RECURSOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA QUE DURANTE ESTE AÑO SE HA INCREMENTADO EN TODOS SUS ÍNDICES Y NI CON LOS MILITARES, LA MARINA Y LA GUARDIA NACIONAL SE HA PODIDO CONTENER EL INCREMENTO DE LOS DELITOS, NO HAY RECURSOS PARA APOYAR A ESTADOS Y MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS REALES DECRECEN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS TENDRÁN MENOS DINERO QUE EN ESTE AÑO, NO HAY RECURSOS PARA MEJORAR LA SALUD Y QUE HAYA MEDICAMENTOS EN CLÍNICAS Y HOSPITALES, NO HAY RECURSOS



SUFICIENTES PARA EDUCACIÓN CON EL FIN DE ABATIR EL REZAGO QUE EXISTE EN ESTA MATERIA, NO HAY TAN POCOS RECURSOS DESTINADOS PARA LAS MUJERES Y SIGUEN SIENDO PRESA DE LA DELINCUENCIA, DE LA EXTORSIÓN, DEL SECUESTRO Y DEL FEMINICIDIO, NO HAY RECURSOS EN EL PRESUPUESTO PARA ALENTAR LA INVERSIÓN PARA QUE HAYA EMPRENDEDURISMO, PARA QUE HAYA CRÉDITOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, NO HAY RECURSOS NI UN SOLO PESO EN EL PRESUPUESTO PARA ESTANCIAS INFANTILES O PARA PROGRAMAS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS O EN FAVOR DE MIGRANTES, NO HAY RECURSOS PARA LA BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN ESTE PAÍS QUE HAN INCREMENTADO NOTABLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS, NO HAY RECURSOS PARA NADA, SÍ HAY RECURSOS PARA TERMINAR EL TREN MAYA QUE NO VA A ALCANZAR A PONERLO EN FUNCIONAMIENTO EN LO QUE LE QUEDA DEL GOBIERNO AL PRESIDENTE, SI HAY RECURSOS PARA SEGUIR TIRANDO EL DINERO EN UNA REFINERÍA QUE TAMPOCO VA A CONCLUIR NI A REFINAR NADA ANTES DE QUE SE VAYA ESTE GOBIERNO Y QUE YA NO SE VA A NECESITAR PORQUE A PARTIR DE 2029 LOS CARROS TODOS VAN A SER ELÉCTRICOS, SI HAY RECURSOS PARA INCREMENTAR DE MANERA CLIENTELAR A ALGUNOS PROGRAMAS Y UTILIZARLOS ELECTORALMENTE PARA LAS ELECCIONES DEL AÑO QUE VIENE, ASUSTANDO, PRESIONANDO ENGAÑANDO A LA SOCIEDAD DE QUE SI NO VOTAN POR SU PARTIDO, POR MORENA, LE VAN A RETIRAR ESOS APOYOS, ESOS PROGRAMAS, ESOS DINEROS A LA GENTE, COSA QUE ES MENTIRA Y ES INFAME, SI HAY DINERO PARA GASTO CORRIENTE Y SI HAY DINERO PARA LAS OCURRENCIAS DEL PRESIDENTE, COMO ESE FIDEICOMISO EN DONDE CON DINERO DE LOS MEXICANOS SE SOSTIENE



UN EQUIPO Y UN ESTADIO DE BÉISBOL PROPIEDAD DEL HERMANO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL SUR DEL PAÍS, ESA ES LA REALIDAD, HAY DINERO PARA LO QUE ME MORENA QUIERE, HAY DINERO PARA LO QUE LES CONVIENE, HAY DINERO PARA LAS CAMPAÑAS PORQUE QUIEREN GANAR LAS ELECCIONES A FUERZA PORQUE VA A SER UNA ELECCIÓN DE ESTADO, PORQUE TIENEN TODO EL INTERÉS DE PERPETUARSE EN EL CARGO LOS HOY DIPUTADOS Y QUIEREN QUEDAR BIEN CON EL PRESIDENTE PARA REELEGIRSE Y POR ESO NO LE MOVIERON NI UN PUNTO NI UNA COMA, DESDE EL 2000, CUANDO HUBO ALTERNANCIA POR PRIMERA VEZ EN ESTE PAÍS, TODOS LOS PRESUPUESTOS HASTA 2018 TUVIERON MODIFICACIONES TODOS, EN LOS GOBIERNOS DEL PAN Y EN LOS GOBIERNOS DEL PRI SE DIALOGABA, SE ACORDABA, SE MODIFICABA, AHORA NO LE MUEVE NADA, PORQUE NO SE VAYA A ENOJAR EL SEÑOR Y LOS DEJA AFUERA Y NO LES DA DESPUÉS OPORTUNIDADES POLÍTICAS, NI CARGOS NI CHAMBAS, HAY QUE DECIRLO, NO HAY APOYO PARA NADA, HAY APOYO PARA LA POLÍTICA Y A VER, YO POR LO QUE DECÍA AQUÍ LA DIPUTADA DE MORENA QUE SUBIÓ A LA TRIBUNA, NADA MÁS PREGUNTARÍA, NO SE TRATA DE QUE EL DINERO LO MANEJE EL ESTADO QUE LO MANEJE LA FEDERACIÓN, NADA MÁS VENGAN A DECIR AQUÍ A LA TRIBUNA LOS DIPUTADOS DE MORENA DEL PT, CON UN DATO SOLO CON UN DATO EN DONDE LOS DIPUTADOS DE DURANGO HICIERON ALGO POR SU ESTADO, PUEDEN METERLE MÁS A CARRETERAS Y QUE LO MANEJE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NO LO VA A MANEJAR EL ESTADO, PUEDEN METERLE AL AGUA Y QUE LO MANEJE CON AGUA, PUEDEN METERLE A MUCHOS PROGRAMAS PARA EL CAMPO Y QUE LO MANEJE SAGARPA, NO



QUEREMOS EL DINERO, QUEREMOS LOS PROGRAMAS DONDE ESTÁ LA MANO, DÓNDE ESTÁN LOS DIPUTADOS DE MORENA, DÓNDE ESTÁ EL INTERÉS QUE TIENEN POR SU ESTADO, NO EXISTE, NO EXISTE, QUIEREN SEGUIR EN LA POLÍTICA, EN LOS CARGOS, EN LAS CAMPAÑAS, NO LES INTERESA DURANGO NO LES INTERESA EL ESTADO, NO LES INTERESA APOYAR AL GOBERNADOR Y NO LES INTERESA NADA, SON SUS PRIVILEGIOS DE LOS QUE TANTO SE QUEJAN Y DE LOS QUE TANTO HABLAN, SALIERON PEOR Y MÁS RATEROS QUE TODOS LOS QUE EN LA HISTORIA HUBIERAN PASADO ANTES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO BENÍTEZ Y CONCLUIDO EL DEBATE, PARA HECHOS DIPUTADO, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: VAMOS A CERENARNOS, CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, PUES ES QUE ES ENOJAN PORQUE LES DICE UNO LAS VERDADES, NO AGUANTAN, TIENEN LA PIEL MUY FINITA Y RECLÁMELE TAMBIÉN A SUS DIPUTADOS DEL PRIAN, TAMBIÉN TIENEN DIPUTADOS, PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SE APROBARON 9 MILLONES DE PESOS EN 2023 Y 10 MILLONES PARA 2024, A LA SEDATU SE APROBARON 3 MILLONES DE PESOS PARA EL 2023 Y 3 MILLONES PARA EL 2024, LA SEMARNAT 29 MILLONES DE PESOS EN 2023 Y 31 MILLONES EN 2024, PARA EL BIENESTAR SE APROBARON 28 MILLONES EN EL 2023 Y 29 MILLONES EN EL 2024, ASÍ EXPLICADO CON BOLITAS Y PALITOS, DURANGO RECIBIRÁ 40,503 MILLONES DE PESOS QUE EQUIVALE AL 11.94% RESPECTO AL 2023, POR LO TANTO PARA 2024, HABRÁ



INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO FEDERAL MUY POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN, BASTA DE LLORIQUEOS Y DE CULPAR DE TODO AL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, QUIENES DICEN DEFENDER A DURANGO, NO LOS VI PROTESTAR POR LOS 160 MILLONES DE PESOS PARA LA TARJETA MADRE, NO LOS VI PROTESTAR, NO LOS VEO RECLAMANDO EL DESFALCO DE AISPURÓ SON 4,370 MILLONES DE PESOS, NO, LO DIJO LA SECRETARIA DE FINANZAS DE SU GOBERNADOR DE AHÍ, HAY DINERO SUFICIENTE PARA EL CAMPO, PARA OBRA PÚBLICA, POR QUÉ NO LE EXIGEN AL FISCAL ANTICORRUPCIÓN Y A SU PATRÓN QUE PROCEDA EN CONTRA DE SU EX PATRÓN, EL QUE LOS TRAJÓ AQUÍ Y QUE AHORA LE DAN LA ESPALDA, CUÁNTA HIPOCRESÍA, CUÁNTA FALSEDAD, SE HABLA DE LA REFINERÍA QUE AÚN NO SE TERMINA Y AL RATO LOS VOY A VER COMPRANDO GASOLINA DE ESA REFINERÍA, DE MÍ SE VAN A ACORDAR Y NO DICE NADA DE LA REFINERÍA, DEL COMANDANTE BOROLAS SÓLO HIZO UNA BARRA Y COSTÓ 1,800 MILLONES DE PESOS, NO LOS VI PROTESTAR, NO LOS VEO RECLAMAR, NO SEAN COBARDES, NO SEAN PALEROS, HÁGANLE JUSTICIA DE DURANGO, ESTÁN HACIENDO EL RIDÍCULO Y CUANDO INVITEN GENTE DÍGANLE QUE VIENEN, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LE CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: AQUÍ EL QUE VIENE A HACER EL RIDÍCULO ES EL QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, FÍJENSE NADA MÁS QUÉ VERGÜENZA, VENIR A DECIR QUE HAY INCREMENTOS DE 13 MILLONES, DE 30 MILLONES, O DE 3 MILLONES, POR



FAVOR, ES ES UNA BURLA, ES CÍNICO VENIR A DECIR ESO, VOY A DECIR CON DATOS DE MARIO DELGADO, EH, AQUÍ LO DIJO Y ESTÁ REFLEJADO EN LOS VIDEOS CON CIFRAS DE MARIO DELGADO, DICE, DICE, EN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, O SEA, CARRETERAS Y CAMINOS ESTE AÑO 2023 HUBO 693 MILLONES Y PARA ESTE AÑO QUE VIENE VA A HABER 1,154 MILLONES DE PESOS, SABES CUÁNTO APROBAMOS EN 2007, HACE 16 AÑOS, LOS DIPUTADOS DEL PRI EN ESE ENTONCES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES 2 MIL MILLONES DE PESOS PARA DURANGO, FÍJESE QUE JODIDOS ESTAMOS, FÍJESE CÓMO VAMOS, FÍJESE NADA MÁS PUES LOS EJERCIÓ LA FEDERACIÓN Y LA AUDITORÍA LOS AUDITO, AHÍ ESTÁN LAS CARRETERAS EH, AHÍ ESTÁ LA DURANGO PARRAL, QUE POR CIERTO NO LE HAN DADO CONTINUIDAD, AHÍ ESTÁ ABANDONADA, AHÍ ESTÁ LA DURANGO-FRESNILLO, AHÍ ESTÁ LA DURANGO-TEPIC ALLÁ POR LA HUAZAMOTA, AHÍ ESTÁ LA DURANGO-GUADALAJARA TAMBIÉN POR CANOAS EN LA ZONA INDÍGENA Y AHÍ ESTÁ LA DURANGO MAZATLÁN AHÍ ESTÁN LAS OBRAS, ESAS OBRAS NO SE HUBIERAN PODIDO HACER EN SU TIEMPO SI NO HUBIERA HABIDO DINERO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ERA FELIPE CALDERÓN, MANDABA EL PRESUPUESTO Y EN LA CÁMARA SE LE INCREMENTABA PORQUE LOS DIPUTADOS HACÍAMOS NUESTRA CHAMBA, LOS DE AHORA NO LE MOVIERON UN PESO, NO LE MOVIERON UN DEDO, ASÍ LO DEJARON Y NADA MÁS, AQUÍ ESTÁ USTED MISMO CON SUS PALABRAS, O SEA QUE A TODA MADRE ESTAMOS FELICES PORQUE ESTE AÑO NOS VAN A DAR 1,100 MILLONES, NO, PUES SI HACE 13 AÑOS YA ANDÁBAMOS EN 2 MIL FÍJESE NADA MÁS COMO VAMOS, SI AHORA ESTAMOS CASI MIL MILLONES MENOS 13 AÑOS DESPUÉS, POR FAVOR, NO VENGAN A BURLARSE, PARA EL CAMPO DICE





USTED CON PALABRAS SUYAS, DIPUTADO PARA EL CAMPO, DICE ESTE AÑO QUE VIENE TENDREMOS 80 Y TANTOS MILLONES, ES UNA BURLA HACE 13 AÑOS, EN 2007 TENÍAMOS 500 MILLONES DE PESOS PARA EL CAMPO, 13 AÑOS DESPUÉS TENEMOS 84, NO LA FRIEGUE, NO LA FRIEGUE, NO LA FRIEGUE DELGADO, PUES ESA ES LA REALIDAD, A VER, USTEDES NO HAN QUERIDO ENTENDER QUE UN DIPUTADO VA MÉXICO A LUCHAR POR SU ESTADO, QUE SI EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR MANDÓ UN PROYECTO A LA CÁMARA HAY QUE BUSCAR INCREMENTARLO, NO DEJARLO IGUAL Y DECIRLE Y CONVENCER AL PRESIDENTE Y A LOS DEMÁS DIPUTADOS DE QUE TU ESTADO MERECE MÁS POR LOS REZAGOS, AH, TIENES DESCONFIANZA DEL GOBIERNO ESTATAL QUE LO EJERCE EL GOBIERNO FEDERAL NO HAY PROBLEMA, SI NO QUEREMOS QUE MANDEN EL DINERO, QUEREMOS QUE SE ETIQUETE Y QUE LO EJECUTEN AQUÍ, ¿CUÁNTAS OBRAS DE CONAGUA HAY PARA EL AÑO QUE ENTRA? SÍ SABE, O ESE DATO NO SE LO PASARON, PORQUE NO HAY VENGA Y DEME UN SOLO DATO, VENGA AQUÍ A ESTA TRIBUNA, AHORITA, AHORITA VENGA RÁPIDO, VENGA YA LO ALUDÍ PORQUE YA NO TIENE DERECHO A PEDIR LA PALABRA PARA HECHOS, PERO PARA ALUSIONES PERSONALES SI VENGA A DECIRME UNA SOLA OBRA DE AGUA QUE SE VAYA A EJECUTAR EL AÑO QUE ENTRA Y QUE ESTÁ EN EL PRESUPUESTO PORQUE YO NO ENCONTRÉ NINGUNA, Y DÍGAME CUÁNTO VA A HABER PARA VIVIENDA, DÍGAME CUÁNTO VA A HABER PARA VIVIENDA Y DÍGAME CUÁNTO HAY PARA BORDOS DE ABREVADERO Y DÍGAME CUÁNTO ES DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ESOS 1,100 MILLONES Y QUÉ CAMINOS SE VAN A REHABILITAR Y DÍGAME CUÁNTO HAY PARA LA CULTURA, PORQUE CUANDO YO FUI DIPUTADO FEDERAL HASTA EL AL FESTIVAL



REVUELTAS LE PUSIMOS LANA HE, AHORITA CUÁNTO HAY PA CULTURA O CUÁNTO HAY PARA DEPORTE, DÍGAME, VENGA DECIRME UN DATO AQUÍ O CUÁNTO HAY DE REFUGIOS PARA MUJERES, VENGA Y DÍGAME VENGA Y DÍGAME A VER, POR FAVOR, LO QUE HAN HECHO ES CON UN DISCURSO MENTIROSO, ENGAÑAR A LA GENTE Y ENGAÑAR AL PUEBLO, ASÍ ES QUE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MORENA EL DEBATE LO TIENEN PERDIDO, DICE USTED QUE SEA CASI EL MISMO PRESUPUESTO, 40 MIL MILLONES DE ESTE AÑO, AL QUE EL AÑO QUE SIGUE, PUES ESTE AÑO QUE VIENE NO SON 40 MIL MILLONES, SON 37 MIL MILLONES, SON COMO 2 O 3 MIL MENOS Y CON LA INFLACIÓN YA SON COMO 5 MIL MENOS, ENTONCES YO LO ÚNICO QUE VENGO A DECIR ES LA FEDERACIÓN, ABANDONA A ESTADOS Y MUNICIPIOS, PRIVILEGIA A PEMEX, PRIVILEGIA A CFE, PRIVILEGIA LAS OBRAS EMBLEMÁTICAS DEL PRESIDENTE, PRIVILEGIA LOS PROGRAMAS SEMBRANDO VIDA, EN DONDE SE ESTÁN SEMBRANDO PLANTAS QUE NO TIENEN POR QUÉ SEMBRARSE EN DETERMINADAS TIERRAS, PORQUE AHÍ NO PRODUCEN, ESTÁN DESTINANDO DINERO A JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO Y SE HA DOCUMENTADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE SE CLAVAN LA LANA, QUE INVENTABAN Y NO REPORTABAN LAS BECAS DE LOS JÓVENES Y SE QUEDABAN CON EL DINERO LOS FUNCIONARIOS.

PRESIDENTA: LE SOLICITAMOS DIPUTADO, CONCLUYA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PUES ES QUE DA CORAJE QUE ESTE INDIVIDUO VENGA A DECIR PURAS MENTIRAS, NO SEA CÍNICO,



NI RIDÍCULO MARIO, POR FAVOR, VENGA Y DÍGAME UNA SOLA DE LAS OBRAS QUE LE DIJE Y ENTONCES LE DARÉ LA RAZÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A SABIENDAS DE QUE TIENE AGOTADO SU DERECHO DE PARTICIPAR PARA HECHOS, POR ALUSIONES PERSONALES HASTA POR 5 MINUTOS DIPUTADO MARIO DELGADO.

PRESIDENTA: SOLICITAMOS TAMBIÉN AL PÚBLICO ASISTENTE, GUARDAR COMPOSTURA A ESTE RECINTO LEGISLATIVO POR RESPETO A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, PERO ASÍ DÉJELOS ASÍ SE VEN BIEN AHÍ GRITONEANDO, REQUIEREN PORRA, BIEN LO DECÍA CARLOS MONSIVÁIS, LA VERDADERA DOCTRINA DE LA DERECHA ES LA HIPOCRESÍA, LE INFORMO DIPUTADO EN EL GOBIERNO DE LA 4T, HAY RECURSO HASTA DE SOBRA PORQUE AHORA TENEMOS UN PRESIDENTE HONESTO PORQUE NO ROBA, COMO LOS DE USTEDES, SE ACABÓ LA CORRUPCIÓN, SE ACABARON LOS PIQUETES DE OJO, SE ACABARON LOS MOCHES, QUE ORGULLOSAMENTE ABANDERABAN LOS GOBIERNOS DEL PRIAN, PUES HAY PREGÚNTELE A ESTEBAN Y AISPURO, ESTE GOBIERNO, PIANISTA TIENE LAS MISMAS PRÁCTICAS QUE EL GOBIERNO PANISTA DE AISPURO, LA GENTE TIENE RAZÓN, SOLO FUE UN CAMBIO DE COLOR, ES LA MISMA GATA PERO REVOLCADA, AQUÍ PURAS PROMESAS EN GRANDE PARA ROBAR EN GRANDE, LO BUENO ES QUE TENEMOS UN GOBIERNO FEDERAL HONESTO, QUE SÍ VELA POR LOS INTERESES DE LOS



DURANGUENSES, SE HABLA DE QUE EN EL PASADO MILLONES Y MILLONES Y MILES DE MILLONES, LA DANZA DE LOS MILLONES, ENTONCES YO PREGUNTO SI HABÍA DINERO ¿QUÉ LE HICIERON?, PORQUE SOMOS EL DURA, EL ESTADO MÁS ATRASADO DEL NORTE DE LA REPÚBLICA, ¿DÓNDE ESTÁ?, ¿DÓNDE QUEDÓ?, QUIEN POMPO, SE LOS DEJO DE TAREA Y RECLÁMENLE A SUS DIPUTADOS AHÍ ESTÁ EL DIPUTADO ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS.

PRESIDENTA: AL PUNTO, SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: Y ESTÁ EL DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL EL QUE ERA POLI, ÁNIMO ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: BIEN, LE DAMOS EL USO DE LA VOZ PARA HECHOS AL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR Y DESPUÉS PREGUNTARÉ SI EL DEBATE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: CON SU PERMISO PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SÍ QUE DEBE SER COMPLICADO PARA EL DIPUTADO DELGADO, PRIMERO, QUE LO DEJEN SOLO NADIE DEBATE, SOLO EL SUBE A DEFENDER LO INDEFENDIBLE Y COMO LO HACE DE MANERA CÓMICA, PUES SE LE RESBALAN LAS COSAS, AQUÍ FUE CONVOCADO POR EL DIPUTADO BENÍTEZ A QUE LE DIJERA ¿CUÁNTAS OBRAS VA HACER CONAGUA EN DURANGO EL PRÓXIMO AÑO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO 2024? Y NO CONTESTÓ,



LE PREGUNTÓ EL DIPUTADO BENÍTEZ ¿QUÉ CUÁNTO RECURSO PARA VIVIENDA VA A DESTINAR EL GOBIERNO FEDERAL EN DURANGO PARA EL 2024? Y TAMPOCO CONTESTÓ, SE SALE POR LA TANGENTE, SE SALE PORQUE NO TIENE ARGUMENTOS, NO HAY MANERA DE QUE LE DIGA A LOS DURANGUENSES QUE ESTE GOBIERNO FEDERAL ES SOLIDARIO CON LA SOCIEDAD DE DURANGO, NO HAY FORMA, EL GOBIERNO FEDERAL QUIERE CONCENTRAR TODO EL RECURSO POSIBLE EN LA VOLUNTAD DE UNA PERSONA PARA INCIDIR EN LA ELECCIÓN, NO ESTÁN PENSANDO EN QUÉ NECESITA EL PAÍS EN MATERIA DE SEGURIDAD, QUE REQUIERE MÉXICO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO PARA ATRAER EMPRESAS, EMPLEOS BIEN PAGADOS PARA METERNOS REALMENTE CON LA OPORTUNIDAD QUE SIGNIFIQUEN NEARSHORING PARA ESTAR COMPETITIVAMENTE EN EL BLOQUE DE AMÉRICA DEL NORTE, ESO NO LES INTERESA, NO LES INTERESA TAMPOCO EL QUE MÉXICO TENGA MEJORES UNIVERSIDADES, MEJORES CENTROS DE ESTUDIO, MEJORES ESCUELAS PREPARATORIAS, MEJOR EDUCACIÓN BÁSICA PARA QUE LOS MEXICANOS DEL FUTURO TENGAN MEJORES POSIBILIDADES DE VIDA, CLARO QUE NO LES INTERESA, NO LES INTERESA QUE NO HAYA MEDICAMENTOS EN LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES Y QUE NO HAY EQUIPO SUFICIENTE Y QUE LA GENTE TENGA QUE ESPERAR 3,4,5 O HASTA 6 MESES PARA UNA OPERACIÓN URGENTE NO HAY INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SALUD, CADA VEZ ES MENOS, DESAPARECIERON EL SEGURO POPULAR CREE QUE ATENDÍA A 14 MILLONES DE MEXICANAS Y MEXICANOS QUE HOY NO TIENE LA POSIBILIDAD MÁS QUE PAGAR DE SU BOLSA, ESO NO LES INTERESA, DE DÓNDE LES VA A INTERESAR LO QUE NO EXISTE EN EL PRESUPUESTO LO DIJE AQUÍ TODOS SON VANAGLORIAS Y PURAS, BUENAS INTENCIONES Y PURA DEMAGOGIA,



QUÉ ES LO QUE SÍ HA PERMEADO EN ESTE GOBIERNO FEDERAL, POR ESO DIPUTADO MARIO, VIENE ALGO PARA LA PRESA TUNAL 2, VIENE ALGO PARA LA POTABILIZADORA QUE REQUIERE LA CAPITAL DE DURANGO PARA EL AGUA POTABLE, VIENE ALGO PARA NUEVAS CARRETERAS Y PARA AMPLIAR LAS QUE EXISTEN EN EL ESTADO, VIENE ALGO PARA CAMINOS RURALES EN ESE PROYECTO QUE APROBARON LOS DIPUTADOS DE MORENA, LOS DEL PARTIDO VERDE Y LOS DE MARIO LOS DEL PT, LOS DIPUTADOS DEL PAN, LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PAN, DEL PRI Y DEL PRD VOTARON EN CONTRA, USTED QUÉ DIJO DÓNDE ESTABAN, ESTABAN VOTANDO EN CONTRA AYER Y AHORITA ESTÁN DEFENDIENDO MÁS DE 3 MIL SALVEDADES QUE PIDIERON ESE PRESUPUESTO, AHÍ ESTÁN VOTANDO EN CONTRA DE ESTE PRESUPUESTO CENTRALISTA, ESTE PRESUPUESTO ELECTORERO, ESTE PRESUPUESTO QUE BUSCA QUE UNA SOLA VOLUNTAD EN ESTE PAÍS MANDE, NO SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO DIPUTADO MORENO, ES CUÁNTO PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO Y CONCLUIDO ESTE DEBATE, LE DAMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO MES NARANJA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: QUE SIEMPRE HA SIDO PERDÓN, INICIO DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO A COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE ES UN TEMA QUE HA SIDO OLVIDADO POR TODOS LOS COLORES, POR TODOS Y ATRÁS PEOR, PERO BUENO, INICIO AÑO CON AÑO ES NECESARIO HACER USO DE ESTA



HONORABLE TRIBUNA PARA VISIBILIZAR EL MES DE NOVIEMBRE, MEJOR CONOCIDO COMO EL MES NARANJA Y CON ELLO GENERAR CONCIENCIA Y PREVENIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTRA MUJERES Y NIÑAS, ESTA CONMEMORACIÓN, QUE RECORDEMOS QUE FUE EL 25/11/1960, EN DONDE 3 HERMANAS, LAS HERMANAS MIRABAL LAS MATARON, CON TREMENDA HAZAÑA POR ESTAR EN CONTRA DEL GENERALÍSIMO TRUJILLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ASESINADAS, TORTURADAS, VIOLADAS Y GRACIAS A ELLAS SE RECUERDA Y SE CONMEMORA EL 25 DE NOVIEMBRE PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO, SOLO POR EL HECHO DE SER MUJER EL GENERALÍSIMO TRUJILLO Y ES IMPORTANTE TENER NOMBRE, NO PERDÓN, PERDÓN, DIPUTADA PRESIDENTA, POR FAVOR, SI PUEDE PONER ORDEN, NO NADA PARECIDO AH, AH, NADA PARECIDO, EL OTRO ERA UN DICTADOR VIOLENTO, ASESINO, VIOLADOR Y NO HAY ABSOLUTAMENTE NINGUNA COMPARACIÓN, CONTINUÓ ES IMPORTANTE TENER PRESENTE TODOS LOS DÍAS QUE SIGUE VIGENTE LA DEUDA HISTÓRICA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS QUE DIARIAMENTE SON VIOLENTADAS ÚNICAMENTE POR HABER NACIDO BAJO EL SEXO FEMENINO, NUNCA SERÁN SUFICIENTES, NUNCA SERÁN SUFICIENTES NI EXAGERADAS LAS ACCIONES QUE PREVENGAN, ATIENDAN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA, HAY QUE TOMAR ESTE TEMA CON LA SERIEDAD QUE IMPLICA, ES LAMENTABLE QUE EXISTA LA CREENCIA QUE SE ENCUENTRA SOBRE REGULADA LA LEGISLACIÓN, QUE BUSCA GARANTIZAR EL DERECHO Y EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL DÍA QUE NO SE VIOLENTE A UNA NINGUNA MUJER MÁS, ESE DÍA HABREMOS DE DECIR QUE YA NO ES NECESARIO LEGISLAR EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE



VIOLENCIA DE GÉNERO, DE ACUERDO A LOS DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DURANGO SE ENCUENTRA EN EL LUGAR NÚMERO 5 EN EL TEMA DE FEMINICIDIOS COMETIDOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023, ASIMISMO, INFORMACIÓN QUE ARROJA EL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MANDARÍN INDICA QUE EN NUESTRA ENTIDAD LOS TIPOS DE VIOLENCIA MÁS FRECUENTES CONTRA MUJERES Y NIÑAS SON LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA, LA FÍSICA, LA ECONÓMICA, LA PATRIMONIAL Y LA SEXUAL, PRINCIPALMENTE EN EL ÁMBITO FAMILIAR SÍ, SÍ, EN CASA EXISTEN LOS MONSTRUOS, LA MAYORÍA DE LOS DELITOS EN CONTRA DE NIÑAS, MUJERES Y ADOLESCENTES EN DELITOS SEXUALES SE COMETEN EN CASA CON MÁS DEL 70%, SÍ, TENEMOS QUE DESPERTAR ANTE ESTA REALIDAD QUE ACABA CON LA VIDA DE MUJERES, ESTO ES UNA COSA VERDADERAMENTE SERIA Y MUY PREOCUPANTE, ES MUY LAMENTABLE QUE DIARIAMENTE VEAMOS CIFRAS ALARMANTES O ESCUCHEMOS NOTICIAS QUE NOS DUELEN COMO SOCIEDAD, Y A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, COMO EL CASO QUE SI HIZO PÚBLICO HACE UNOS DÍAS DE TAN SOLO 6 AÑOS DE EDAD QUE DIO POSITIVO AL CONSUMO DE VARIAS SUSTANCIAS ENTRE ELLAS LA METANFETAMINA, ME GUSTARÍA SABER DÓNDE ESTÁN LOS PADRES DE ESTE NIÑO, LES PUEDO ASEGURAN QUE ESTE NIÑO A SUS ESCASOS SEIS AÑOS SE DESENVOLVIÓ EN UN ESTADO FAMILIAR INVADIDO DE VIOLENCIA, NO DEBEMOS NORMALIZAR ESTOS HECHOS , LE HEMOS FALLADO A ESTE INFANTE COMO SOCIEDAD Y COMO CREADORES DE LEYES, QUIERE DECIR QUE LAS NORMAS QUE PROTEGEN SUS DERECHOS SON SOLO LETRA MUERTA, HOY EN DÍA RESULTA MÁS FÁCIL





JUSTIFICAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS QUE CONDENARLOS, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO COMIENZA CON LA EDUCACIÓN, LA CONCIENCIA Y LA ACCIÓN, HAGAMOS UN LLAMADO A LA IGUALDAD, AL RESPETO Y A LA JUSTICIA, NO, NO ES NORMAL EL ACOSO, NO, NO ES NORMAL QUE TE PIROPEEN DE LA MANERA MAS HORRIBLE EN LA CALLE, NO, NO ES NORMAL LAS MIRADAS LASCIVAS, NO, NO SON NORMALES Y NO SE JUSTIFICAN DE NINGUNA MANERA, NO, NO ES NORMAL, ES URGENTE QUE HACEMOS COMO SOCIEDAD, HAY QUE HACER MUCHO COMO SOCIEDAD POR QUE NO TODO EL GOBIERNO, HAY QUE TENER VOLUNTAD, TAMBIÉN LA CIUDADANÍA HAY QUE TENER VOLUNTAD LOS MACHITOS VIOLENTOS, NO TODO SALE DEL GOBIERNO, CUANDO LA CIUDADANÍA SE EDUQUE, CUANDO LOS MACHITOS SEPAN QUE NO SOMOS OBJETO, QUE NO SOMOS COSAS, ENTONCES PUEDE CAMBIAR, NO TODO ES EL GOBIERNO TAMBIÉN EN LA FAMILIA, TIENE QUE HABER EDUCACIÓN Y NO LE COMPETE AL GOBIERNO, ESO LE COMPETE A LAS FAMILIAS, ES URGENTE DEJAR ATRÁS TODOS AQUELLOS PREJUICIOS QUE RESPONSABILIZAN A LAS VÍCTIMAS, LOGREMOS UN VERDADERO EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, GARANTICEMOS ESTE ACERCAMIENTO A LA JUSTICIA, BUSQUEMOS TERMINAR CON AQUELLOS CAUTIVERIOS QUE LIMITAN LA VIDA PLENA DE LAS MUJERES Y LAS MANTIENEN EN UN ETERNO PRESIÓN, ES POR ELLO QUE ES IMPORTANTE GARANTIZAR SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS Y GRATUITOS Y SOBRE TODO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CAPACITAR Y SENSIBILIZAR EN MATERIA DE GÉNERO QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES ENCARGADA, SON ENCARGADAS DE BRINDAR ATENCIÓN A LA VÍCTIMA, MEJORAR LA AUTONOMÍA



ECONÓMICA DE LAS MUJERES, GARANTIZANDO SALARIOS IGUALITARIOS Y COMPETENTES, CREAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE QUE EMPODEREN A LAS NIÑAS Y NIÑOS PARA ESTABLECER RELACIONES DE GÉNERO BASADOS EN EL RESPETO MUTUO Y A LA NO VIOLENCIA Y ESO Y ESO LE COMPETE A LA FAMILIA, NO AL GOBIERNO, HAY QUE TENER MUY PRESENTES QUE EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y RADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, PUDIENDO SER INNOVACIONES LEGISLATIVAS INSTITUCIONALES, CON EL DISEÑO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE BUSQUEN PONERLE FIN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES, MUHO MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS Y DE LA INVITACIÓN A PINTAR NUESTRO MUNDO DE NARANJA COMO LO MENCIONA LA ONU, CADA DÍA 25 DE CADA MES REPRESENTA LA OPORTUNIDAD PARA SUMARSE AL LLAMADO DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y CONTRIBUIR ASÍ A CONSTRUIR UN MUNDO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y ACTOS DE VIOLENCIA HACIA MUJERES Y NIÑAS, VEAMOS LA REALIDAD QUE VIVEN TODAS AQUELLAS MUJERES, ESPOSAS, MADRES DE FAMILIA, HERMANAS, AMIGAS O CUALQUIER MUJER QUE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA, CONVIRTÁMONOS EN SU RED DE APOYO QUE LES GARANTICE EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EMPEZANDO POR AQUÍ OLVIDÁNDONOS DE LOS COLORES CUANDO SEA VIOLENCIA EN RELACIÓN DE GÉNERO, CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA NO ES NORMAL RECIBIR AGRESIONES DE LAS PAREJAS SENTIMENTALES, NO TENEMOS POR QUÉ AGUANTAR, COMO DECÍAN NUESTRAS ABUELAS, QUE ES NUESTRA CRUZ, NO ES CRUZ LA QUE NOS TOCÓ CARGAR, HAY QUE DENUNCIAR Y DEJARLE BIEN CLARO A TODO



AQUEL MALDITO MACHITO VIOLENTO QUE QUIERA AGREDIRNOS QUE ESTAMOS EN OTROS TIEMPOS DONDE NO VAMOS A PERMITIR QUE NOS SIGAN CAUSANDO ALGÚN DAÑO Y QUE ESO DEL TIEMPO DE LAS MUJERES, POR FAVOR, NO HAY QUE SER TAN RIDÍCULO, NO TODA LA VIDA HA SIDO EL TIEMPO DE LAS MUJERES Y SI AHORA NOS ENFIESTAMOS MÁS QUE AHORA HACEMOS MÁS, SEAMOS MÁS VISIBLES, ES DIFERENTE, PERO TODA LA VIDA HA SIDO EL TIEMPO DE LAS MUJERES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PASEMOS DEL DISCURSO A LA PRÁCTICA, LAS MUJERES DEBEMOS TENER EL CONTROL SOBRE NUESTRAS PROPIAS VIDAS, CONDENEMOS A TODOS AQUELLOS AGRESORES QUE LIMITAN LA VIDA PLENA DE LAS MUJERES, Y LO DIGO PORQUE YA PASÓ LO DEL CÁNCER HAY MUCHAS, MUCHOS POBLADOS Y ALGUNOS MUNICIPIOS QUE HAY QUE PEDIRLE PERMISO AL VARÓN PARA PODER PREVENIR SITUACIONES DE ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER, LAMENTABLE, TERMINEMOS CON ESE MIEDO DE TRANSITAR LIBREMENTE POR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, NO, NO SOMOS VACAS, PORQUE HASTA LAS VACAS QUE SON DE SERES VIVOS SE LES RESPETA, NO, SÍ, SÍ, SÍ, NO SOMOS COSAS, NO, NO PERMITIMOS MIRAR A LASCIVAS, NO TIENE POR QUÉ NINGUNO MIRARNOS DE ESA MANERA NINGUNO, PORQUE ESOS, ESOS QUE NOS VEN, TAMBIÉN TIENEN MAMÁ, TAMBIÉN TIENEN HIJAS, TAMBIÉN TIENEN FAMILIARES MUJERES Y A ELLOS NO LES GUSTARÍA DE LA MANERA TAN TERRIBLE QUE NOS VEN EN LA CALLE, ASÍ QUE FELICITO A MI COMPAÑERA EN DONDE YA SEA UN DELITO, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO EN LA CALLE NO, NO ES NORMAL, HAGAMOS EFECTIVO EL ACCESO A NUESTROS DERECHOS, ACABEMOS CON ESE MIEDO DE ROMPER EL SILENCIO, POR ESO EL FAMOSO "ME TOO", "YO SÍ TE CREO", PORQUE TODAVÍA TENEMOS QUE



ENFRENTARNOS A LA DUDA, A LA REVICTIMIZACIÓN DE COMO ANDAMOS, EL ESCOTE YA TUVO LA CULPA, ELLA SE PUSO AHÍ PARA QUE LO AGREDIERAN, NO, NO ES NORMAL QUIERO DECIRLES A TODAS LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE SIEMPRE LAS HE ACOMPAÑADO Y QUE LAS SEGUIRÉ ACOMPAÑANDO EN ESTA LUCHA PORQUE YO SÍ LES CREO, SIEMPRE SERÉ LA VOZ DE TODAS AQUELLAS MUJERES QUE NECESITAN SER ESCUCHADAS Y SI AGREDEN A UNA SÍ NOS AGREDEN A TODAS, POR ESO LA CULTURA Y FOMENTAR LA DENUNCIA Y QUE ESTA DENUNCIA LLEGUE A BUEN PUERTO, QUE NO SIGAMOS PERMITIENDO QUE SE DIGA Y LO DIGO CON RESPETO EN ALGUNAS INSTITUCIONES, PERO NO SE LE NOTA LA AGRESIÓN, AH, CARAY, TENEMOS QUE LLEGAR MEDIO MUERTAS, NO DESDE PONER UNA SITUACIÓN DE RESTRICCIÓN, PERDÓN NO, CASI NO, NI CASI NI POQUITO, NI SIQUIERA CON EL PÉTALO DE NADA, NO TENEMOS POR QUÉ SEGUIR SIENDO VIOLENTADAS, NO TENEMOS POR QUÉ SEGUIR SOPORTANDO MACHITOS, NO TENEMOS POR QUÉ SEGUIR SOPORTANDO MIRADAS LASCIVAS DE NINGUNO, NO TENEMOS POR QUÉ SEGUIR PERMITIENDO QUE ESTO SEA NORMAL ASÍ QUE EN ESTE MES SE TIENEN QUE LANZAR MÁS INICIATIVAS, PERO TAMBIÉN EN ESTE MES Y EN TODOS LOS 25 DE CADA DE CADA MES, EN ESTE EN TODOS LOS AÑOS QUE TRANSCURRAN, NO LA OBLIGACIÓN TAMPOCO ES EL GOBIERNO, LA OBLIGACIÓN TAMPOCO ES DEL ESTADO, SÍ ES NUESTRA OBLIGACIÓN HACER LEYES, PERO TAMBIÉN NO ES OBLIGACIÓN DE LA CIUDADANÍA, DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES NO CONVERTIR MACHITOS, NO CONVERTIR VIOLENTOS PORQUE TODAS LAS RESPONSABILIDAD NO RECAE EN LA LEY, RECAE SOBRE TODO EN CASA ES CUÁNTO.



PRESIDENTA: BIEN, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA GABY? MUY BIEN, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ HASTA POR 5 MINUTOS PARA HECHOS ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE TODAS Y TODOS USTEDES EN ESTA HONORABLE ASAMBLEA, QUIERO UNIRME AL PRONUNCIAMIENTO QUE HACE MI COMPAÑERA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, Y QUIERO UNIRME PORQUE ESTE MES QUE YA EMPEZÓ NOVIEMBRE, DEBEMOS DE RECORDAR ESTA CAMPAÑA QUE SE HACE DE MANERA MUNDIAL PARA RECORDARNOS QUE EL FUTURO DE LAS NIÑAS Y JÓVENES Y MUJERES DE MÉXICO Y DE DURANGO DEBE DE SER BRILLANTE COMO EL NARANJA, BRILLANTE COMO EL NARANJA, A PESAR DE DONDE HAYA NACIDO, A PESAR DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE LES PRESENTARON EN EL CAMINO, A PESAR DE LA LENGUA QUE HABLEN, SI ES SODA, WIXÁRIKA, ESPAÑOL, A PESAR DEL DOLOR QUE HAYAN PASADO EN SUS PRIMEROS AÑOS DE VIDA Y ESTE ES UN TEMA MUY SENSIBLE, PORQUE ESTAMOS HABLANDO QUE COBRA VIDAS, LA VIOLENCIA TODOS LOS DÍAS EN MUCHAS CASAS Y ES UN TEMA TAMBIÉN DOLOROSO PORQUE SABEMOS QUE HAY MUJERES MUERTAS EN VIDA, SOPORTANDO TODAVÍA MOMENTOS MUY DUROS DE AGRESIONES FÍSICAS, PSICOLÓGICAS, SEXUALES, ECONÓMICAS, DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE SABEMOS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRA SOCIEDAD, COMO LA DIPUTADA MARISOL DECÍA, NO ES UN TEMA DE COLORES, NO ES UN TEMA DE PARTIDOS, ES UN TEMA DE HUMANIDAD, PERO TAMBIÉN ES UN TEMA DEL CUAL LOS GOBIERNOS SE DEBEN DE HACER RESPONSABLES Y ES UN TEMA EN EL CUAL LA SOCIEDAD TAMBIÉN LE TIENE QUE ENTRAR Y SALUDO AQUÍ A MI



QUERIDA LÍDER DE LA MIGUEL DE LA MADRID, GRACIAS PORQUE HA ESTADO MUY PENDIENTE DE ESTA SESIÓN LA VEO POCO EN EL CONGRESO LETI Y HOY ESTÁ AQUÍ Y ABONÁNDOLE MUCHO A ESTA DISCUSIÓN, MUJERES COMO USTED, QUE TODOS LOS DÍAS EN LAS COLONIAS VEN A LAS MUJERES SUFRIR, TRABAJAR Y AUN CON LA VIOLENCIA SACAR ADELANTE A SUS HIJOS DE VERDAD ES QUE SI LOS PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS NO ATIENDEN ESTA PROBLEMÁTICA, NO SÉ QUÉ ESTAMOS HACIENDO, LA MUJER ES LA BASE DE LA SOCIEDAD, EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS LO DICE MUY BIEN SI LA MUJER ESTÁ BIEN UNA FAMILIA ESTÁ BIEN Y UN MUNICIPIO Y UN ESTADO COMO DURANGO ESTÁ BIEN, ENTONCES EN ESTE MES QUE INICIA DE ESTA CAMPAÑA NARANJA QUE ES EN TODO EL MUNDO, YO LAS INVITO Y LOS INVITO A COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS HACER LO QUE NOS TOCA EN DIFERENTES COMISIONES HAY INICIATIVAS QUE HEMO PRESENTADO LAS MUJERES, QUE NO HAN SALIDO ADELANTE Y NO SÓLO EN ESTA LEGISLATURA POR VARIAS LEGISLATURAS, POR DECIR DOS, REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES Y REGISTRO PÚBLICO DE DEUDORES ALIMENTARIOS, YA ES TIEMPO, YA NO AGUANTA MÁS, LA SOCIEDAD NOS LO PIDE Y NOS LO PREGUNTA, ¿CUÁNDO SALEN ESTAS INICIATIVAS? Y QUÉ LES CONTESTAMOS YO CREO QUE ES TIEMPO DE PONERLE ACCIÓN TODAS Y TODOS EN ESTAS RESPUESTAS QUE LAS MUJERES ESPERAN DE NOSOTROS, NO PODEMOS DEJAR ATRÁS LA REFLEXIÓN DEL PRESUPUESTO FEDERAL 2024, QUE ESTÁ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PERO QUE NOS VA A AFECTAR O BENEFICIAR AQUÍ EN DURANGO Y DIPUTADO MENCIONÓ A LEGISLADORES FEDERALES, DE LOS CUALES TENGO EL CONOCIMIENTO QUE VOTARON EN CONTRA DEL



PRESUPUESTO QUE HICIERON SUS RESERVAS Y CON SUS CAUSAS MANIFESTARON LO QUE LA GENTE LES MANIFIESTA, EN ESTE PEF 2024 DESAFORTUNADAMENTE HAY RECORTES PRESUPUESTALES GRANDES EN EL ANEXO 13, COMO EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, MENOS EL 3.0%, ADICIONALMENTE, EL PRESUPUESTO PARA APOYO A LAS MUJERES DE INSTANCIAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL PROGRAMA DE APOYO A REFUGIOS ESPECIALIZADOS SE MANTENDRÁ ESTANCADO COMO EN EL PRESUPUESTO 2023, ADEMÁS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE OPERAR LA POLÍTICA PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO SIGUE SIN SER PROGRESIVA Y TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, DESAFORTUNADAMENTE, EN EL ANEXO TRES A LAS NIÑAS, A LAS JÓVENES Y A LAS MUJERES NOS ESTÁN TOMANDO EN EL PRESUPUESTO FEDERAL COMO UNA CAJA CHICA PARA GUARDAR RECURSO E INFLAR LOS PROGRAMAS QUE NO REDUCEN LA BRECHA DE DESIGUALDAD NI LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SE ELIMINAN LOS PROGRAMAS QUE INCENTIVAN A LA MUJER EN EL CAMPO Y TAMBIÉN HAY GRAVES RECORTES EN LA SALUD, SI ES GRAVÍSIMO DIPUTADO, ES GRAVÍSIMO Y TENEMOS QUE DECIRLO Y TENEMOS QUE DARLE UN SEGUIMIENTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS HAY MUCHAS COSAS POR HACER, NO PODEMOS QUEDARNOS CON LOS BRAZOS CRUZADOS, CIFRAS, HAY MUCHAS HISTORIAS HAY MUCHAS, PERO YO LES PREGUNTO, PUEDE SER SU MAMÁ, SU HERMANA, SU HIJA, SU TÍA, QUE ESTE MES NOS SIRVA DE REFLEXIÓN, PERO SOBRE TODO DE ACCIÓN PARA QUE ESTAS CAMPAÑAS TENGAN RESULTADOS Y SOBRE TODO, LE AYUDEN A LAS MUJERES QUE MÁS LO NECESITAN, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.



PRESIDENTA: BIEN, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA PARA HECHOS HASTA POR 5 MINUTOS ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN NOSOTROS NOS SUMAMOS A ESTE PRONUNCIAMIENTO PORQUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE TODAS Y TODOS DE VISIBILIZAR ESTE PROBLEMA TAN GRAVE QUE TENEMOS EN NUESTRO PAÍS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y CONTRA NUESTRAS NIÑAS, Y SIGUE SIENDO PREOCUPANTE PORQUE UNA DE CADA 3 MUJERES SE VE AFECTADA POR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CADA 11 MINUTOS UNA MUJER O UNA NIÑA MUERE ASESINADA POR ALGÚN FAMILIAR O POR ALGUNA OTRA PERSONA, SIN DUDA ALGUNA HOY TENEMOS ESTA GRAN RESPONSABILIDAD Y SÍ, AQUÍ SE HA DICHO QUE EN LA FAMILIA, QUE ES EL PRINCIPAL NÚCLEO, SE TIENE QUE TRABAJAR EN FOMENTAR LOS VALORES, EN LA EDUCACIÓN, TAMBIÉN ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO EL PODER SENTAR LAS BASES PARA QUE HAYA ESTA SEGURIDAD Y PARA QUE NUESTRAS NIÑAS Y MUJERES NO SUFRAN VIOLENCIA, EN NINGUNA DE SUS DE SUS VERTIENTES, Y ES POR ESO QUE HOY YO CREO QUE TODOS TENEMOS ESTA CORRESPONSABILIDAD DE SUMARNOS A CONCIENTIZAR TANTO DENTRO DE NUESTRO NÚCLEO FAMILIAR, COMO EN NUESTRO ENTORNO, CON AMIGOS, CON AMIGAS, TE EN LAS ESCUELAS Y QUE PODAMOS POCO A POCO IR ABATIENDO LA VIOLENCIA QUE HAY CONTRA LAS MUJERES, NO OLVIDEMOS QUE ESTE SEXENIO HA SIDO EL MÁS VIOLENTO Y HA SIDO DONDE SE HA INCREMENTADO EL NÚMERO DE MUJERES Y DE NIÑAS ASESINADAS, ES





POR ESO QUE HOY TAMBIÉN COMO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS SUMAMOS A VISIBILIZAR Y A CONCIENTIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL MES NARANJA POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY DESDE ESTA TRIBUNA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE COMPROMETIDA CON LOS INTERESES DE NUESTRA CIUDADANÍA Y DEL BIENESTAR DE LOS DURANGUENSES, ESTOY AQUÍ PARA PLANTEAR UN TEMA DE GRAN IMPORTANCIA, QUE HA ESTADO CAUSANDO UN GRAN PREOCUPACIÓN Y MOLESTIA ENTRE NUESTRO PUEBLO Y NUESTRA CIUDAD DE DURANGO, PESE A QUE EL VANDALISMO EN LOS PARQUÍMETROS ERA UNA PREOCUPACIÓN LEGÍTIMA QUE EFECTUABA QUE AFECTABA PERDÓN A NUESTRA COMUNIDAD DE DIVERSAS MANERAS, NO SOLO GENERABA COSTOS SIGNIFICATIVO PARA SU REPARACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN DIFICULTABA EL ACCESO A ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA NUESTROS CIUDADANOS, EN LA PRIMERA ÁREA DE LA CIUDAD, ESTO SE TRADUCÍA EN ABSTRACCIONES INNECESARIAS, PÉRDIDA DE TIEMPO Y EN ÚLTIMA INSTANCIA, UN IMPACTO NEGATIVO EN LA VIDA DE TODOS NOSOTROS, LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES DE PARQUÍMETROS COMO LO FUE



PARKIMÓVIL SE LLEVÓ A CABO CON LA INTENCIÓN DE ABORDAR ESTAS PREOCUPACIONES Y PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN MÁS SEGURA Y EFICIENTE PARA EL ESTACIONAMIENTO EN NUESTRA CIUDAD, YA QUE SE BUSCABA REDUCIR EL VANDALISMO Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CAPITAL, LO QUE ERA, EN TEORÍA DEBERÍA HABER SIDO BENEFICIADO O BENEFICIOSO A TODOS LOS CIUDADANOS Y SI BIEN ES CIERTO, LOS CIUDADANOS HAN EXPRESADO SU DESAGRADO, YA HAN MANIFESTADO SU PREFERENCIA POR VOLVER A LA ANTERIOR APLICACIÓN DEBIDO A LA PERCEPCIÓN DE QUE LA NUEVA APLICACIÓN QUE FUE IMPLEMENTADA A PRINCIPIO DE ESTE AÑO, ES UN COMPLETO FRACASO, SIN EMBARGO, COMO MENCIONÉ ANTERIORMENTE, ES EVIDENTE QUE NO SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETIVO DESEADO, AHORA LA NUEVA APLICACIÓN BLINKAY HA DEMOSTRADO SER PROBLEMÁTICA Y EN MUCHOS CASOS INEFICAZ, LO QUE HA PROVOCADO EN LA CIUDADANÍA UN DESCONTENTO Y CREADO UN NUEVO CONJUNTO DE PROBLEMAS EN LUGAR DE RESOLVER LOS QUE YA EXISTÍAN, DE TAL FORMA QUE LAS APLICACIONES DEL PARQUÍMETRO DEBEN DE SER UNA HERRAMIENTA CRUCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE NUESTRAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD Y CUALQUIER FALLA EN SU IMPLEMENTACIÓN PUEDE TENER CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA TODOS NOSOTROS, ESTAS APLICACIONES NO DEBEN SER UN LUJO, SINO UNA NECESIDAD EN UNA CIUDADANÍA MODERNA, A PESAR DE ELLO, TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE LA TECNOLOGÍA AVANZA RÁPIDAMENTE Y CON ELLA LA APLICACIÓN MÓVILES DEBEN MANTENERSE ACTUALIZADA, PERO PRINCIPALMENTE FUNCIONALES, ESTO IMPLICA NO SÓLO MANTENER LA APLICACIÓN EN SÍ, SINO TAMBIÉN



PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO ADECUADO Y ESCUCHAR A LA COMUNIDAD PARA REALIZAR MEJORAS CONSTANTES, DESAFORTUNADAMENTE, HEMOS VISTO UNA FALTA DE ATENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DICHA APLICACIÓN, LO QUE HA LLEVADO A UNA EXPERIENCIA DEFICIENTE PARA NUESTROS CIUDADANOS, NADIE DEBE SER INFRACCIONADO DEBIDO A LA DEFICIENCIA DE LA APLICACIÓN O EL MAL MANEJO DE LAS AUTORIDADES EN SU IMPLEMENTACIÓN, ESTO NO ES JUSTO PARA NUESTROS DURANGUENSES Y NO PODEMOS PERMITIR QUE ESO CONTINÚE, ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL GARANTIZAR QUE CUALQUIER APLICACIÓN QUE SE IMPONGA, QUE SE IMPONGA A LA COMUNIDAD, CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ADECUADOS Y SE HA MANTENIDA DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTE, ES POR ESO QUE HACEMOS UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA QUE ABORDAN ESTE PROBLEMA DE MANERA URGENTE, SI LA APLICACIÓN NO PUEDE SER MEJORADA Y MANTENERSE EN FUNCIÓN, ENTONCES DEBERÍAMOS CONSIDERAR SERIAMENTE SU RETIRO EN FAVOR DE QUE UNA QUE SÍ FUNCIONE, ES FUNDAMENTAL QUE TRABAJEMOS DE MANERA PRÁCTICA PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA, AL IGUAL QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE NUESTROS CIUDADANOS SIGAN SIENDO PERJUDICADOS JUNTO CON UNA SOCIEDAD, JUNTOS COMO SOCIEDAD PODEMOS GARANTIZAR QUE NUESTRAS VOCES SEAN ESCUCHADAS Y QUE NUESTRAS NECESIDADES TAMBIÉN SEAN ATENDIDAS DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.



PRESIDENTA: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA? BIEN, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO HASTA POR 5 MINUTOS PARA HECHOS ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTA, CON RELACIÓN A LO QUE ACABA DE COMENTAR NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA, DE LOS PARQUÍMETROS YO EN LO PERSONAL NO HE TENIDO NUNCA NINGÚN PROBLEMA CON ESTE TIPO DE PARQUÍMETROS, SABEMOS QUE A PARTIR DEL PASADO 2 DE ENERO DE ESTE AÑO, ENTRÓ EN FUNCIONAMIENTO EL NUEVO SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS VIRTUALES, QUE ES EL BLINKAY NO SÉ CÓMO SE PRONUNCIA ESTA EMPRESA TIENE PRESENCIA EN VARIOS PAÍSES COMO ESPAÑA, CANADÁ, ARGENTINA Y EN ALGUNAS CIUDADES DE MÉXICO, BLINK QUE PERMITE A LOS USUARIOS PAGAR POR EL TIEMPO JUSTO ESTACIONADO Y RECUPERAR EL IMPORTE QUE PAGA UNO, SI ES QUE NO SE CONSUMIÓ TODO EL TIEMPO, EL AL PRESIONAR DEJA ESTACIONADO, EN EL ESTACIONAMIENTO RECIBIRÁN AUTOMÁTICAMENTE LA DEVOLUCIÓN EN SALDO DEL TIEMPO NO CONSUMIDO, LO CUAL ESTÁ DISPONIBLE PARA LA TELEFONÍA MÓVIL CON SISTEMA IOS Y ANDROID, MISMO QUE ESTÁ DISPONIBLE PARA SU DESCARGA EN LAS TIENDAS ONLINE, AL OCUPAR UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, SE BRINDARÁ UN TIEMPO DE TOLERANCIA PARA REALIZAR TU PAGO DE 10 MINUTOS, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE 9 A 7 DE LA TARDE Y DE LUNES A SÁBADO Y EL COSTO POR HORA ES DE 5 PESOS, O SEA QUE ES MENOR TODAVÍA QUE EL QUE TENÍAMOS ANTERIORMENTE, AQUELLOS COMERCIANTES QUE REALIZAN LA VENTA DE SALDO, LLEVAN UNA COMISIÓN DEL 5% DEL



MONTO QUE EXPIDEN Y QUE ADEMÁS ALGUNOS EMPRESARIOS SEÑALAN SE INCREMENTA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, PARA TODOS AQUELLOS QUE CUENTEN CON ALGÚN ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO DENTRO DE LAS ZONAS EN LAS QUE SESE BRINDA EL SERVICIO DE PARQUÍMETROS VIRTUALES Y REQUIEREN SER AFILIADOS, PUEDEN COMUNICARSE AL TELÉFONO CELULAR 3334757056 Y UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LOS VISITARÁ, SE OTORGARON CASI 40 DÍAS A PRINCIPIO DEL 2023 DE GRACIA, SIN LEVANTAR INFRACCIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS USUARIOS DE FAMILIARIZARÁN CON NUESTRA NUEVA APLICACIÓN, DURANTE ESE TIEMPO, LOS AGENTES DE ESTACIONAMIENTOS BRINDARON APOYO A LA CIUDADANÍA PARA DESCARGAR LA APLICACIÓN Y PARA EXPLICAR SU FUNCIONAMIENTO, SE PAGARON DÍPTICOS EN LOS PARABRISAS DE LOS AUTOMÓVILES ESTACIONADOS SE PEGARON PERDÓN, ACTUALMENTE SE CUENTA CON 123 NEGOCIOS AFILIADOS PARA LA VENTA Y RECARGA DEL SALTO, EL DOBLE EN COMPARACIÓN CON LA EMPRESA ANTERIOR, MISMOS QUE SE HAN DIFUNDIDO EN LOS PRINCIPALES PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA ENTIDAD, ESTO POR PARTE DE LA EMPRESA, PAGO JUSTO PARA EL USUARIO CON REEMBOLSO DE SALDO NO USADO DEL 01 DE ENERO AL 25 DE OCTUBRE SE HAN REGISTRADO ALREDEDOR DE 104 MIL DESCARGAS DE LA APP EN DURANGO SE HA DEVUELTO MÁS DE MEDIO MILLÓN DE PESOS, 6031 MIL PESOS POR ESTACIONAMIENTO PARA LOS USUARIOS DEL PRIMERO DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE, AÚN NO HAY CORTE OCTUBRE PORQUE ES ACABA DE TERMINAR EL MES, SE HA REDUCIDO CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE QUEJAS POR EL USO DE ESTA APP HOY TENEMOS SOLO 15 POR MES,



PRINCIPALMENTE POR ERRORES DEL USUARIO AL PAGAR TIEMPO A O EN EL NÚMERO DE PLACA, ESTA EMPRESA HA CUBIERTO EL PAGO DE 12 MULTAS DEBIDO A INTERMITENCIAS EN EL INTERNET, BÁSICAMENTE EN ESTE TIEMPO DE OPERACIÓN, LAS RECARGAS EN TIENDAS OXXO SE VEN REFLEJADAS EN UN LAPSO DE NO MÁS DE 24 HORAS, PARA RECARGAS DE SALDO POR TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EN CASO DE PRESENTAR PROBLEMAS, SERÁ NECESARIO PONERSE EN CONTACTO CON EL BANCO EMISOR DE LA TARJETA, ADEMÁS BLINKAY BRINDAN NUEVOS Y MEJORES CELULARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO NUEVAS IMPRESORAS Y ESTO ES LO QUE HACE ESTA EMPRESA DE BLINKAY, PERO YO CREO QUE LA SOCIEDAD, LA CIUDADANÍA, NO ESTÁ TAN METIDA EN ESTE TEMA, LO QUE LA CIUDADANÍA QUIERE, SIN DUDA ES MÁS IMPORTANTE TENER CALLES MÁS ORDENADAS Y SEGURAS EN ESTA ADMINISTRACIÓN DE TOÑO OCHOA SE HA YA HA CUMPLIDO LAS METAS QUE HIZO EN CAMPAÑA DE LO QUE SON EL PAVIMENTO, LA RECONSTRUCCIÓN DE CALLES PARA LO QUE SE TENÍA PROGRAMADO PARA ESTE AÑO, SE HA INVERTIDO ALREDEDOR DE 70 MILLONES DE PESOS EN EL PAVIMENTO, AUNADO SE INVIRTIERON 103 MILLONES DE PESOS EN 11 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN INTEGRAL Y 22 MÁS SE ENCUENTRAN EN PROCESO, ENTONCES YO CREO QUE LO QUE LA CIUDADANÍA MÁS LE INTERESA ES CÓMO ESTÁ DANDO RESULTADOS EL GOBIERNO DE TOÑO OCHOA, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ PARA HECHOS A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.



DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES CON SU PERMISO NUEVAMENTE DE LA PRESIDENCIA, EN EFECTO DIPUTADA JIMÉNEZ, NOS HA HECHO UN DESGLOSE DE TODO EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, EL CUAL NO CREEMOS QUE LO HAYA HECHO MAL, AQUÍ EL TEMA ES DE QUE PARA MUCHOS CIUDADANOS Y NO LO DECIMOS NOSOTROS, LO DICEN LOS MISMOS PROPIOS DURANGUENSES Y EN TERMINADO MOMENTO, NOSOTROS MISMOS QUE VENIMOS DE FUERA SÍ, QUE AL MOMENTO DE TRATAR DE BAJAR LA APLICACIÓN EN EL CELULAR NO APARECE, O SEA, NO SE DESCARGA A LO MEJOR PUES EL O SEA, PUEDE HABER MUCHAS CIRCUNSTANCIAS, PERO AQUÍ NO CABE TANTO EL TEMA DE QUE NO SE APLIQUE, ES QUE NOS INFRACCIONAN Y UNA INFRACCIÓN AHORITA ESTÁ EN 300 Y FRACCIÓN DE PESOS, ENTONCES ES AHÍ A DONDE NOSOTROS PEDIMOS QUE MÁS SI BIEN HAY ALGUNAS FALLAS TÉCNICAS SE CONSIDEREN Y NO SE INFRACCIONEN AL CIUDADANO, QUE ES EL QUE NO TIENE NINGÚN PROBLEMA PARA ESO SÍ, Y ALGO TAMBIÉN MUY IMPORTANTE RECORDEMOS QUE LA PAVIMENTACIÓN FUE UN RECURSO QUE RECIBIÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO POR PARTE DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CHOCOLATES, LES AGRADECEMOS A TODA LA CIUDADANÍA EN SU INTENSA PARTICIPACIÓN Y LES AGRADECEMOS QUE ESTÉN MUY AL PENDIENTE DEL USO Y BUEN USO DE NOSOTROS COMO DIPUTADOS, SEAN BIENVENIDOS GRACIAS.



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
07 DE NOVIEMBRE DE 2023  
11:44 HORAS

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:12) CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

**DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.**

**VICEPRESIDENTA.**

**DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.**

**SECRETARIO.**

**DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.**

**SECRETARIA.**